



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTE
PROGRAMA DE MAGISTER EN ARTE Y PATRIMONIO

SITIOS DE MEMORIA Y PATRIMONIO: USO Y MANEJO DE LOS SITIOS DE
MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN ASOCIADOS AL PERIODO DE
DICTADURA (1973 – 1990)

TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE
MAGISTER EN ARTE Y PATRIMONIO

DIRECTOR DE LA TESIS: PROF. RODRIGO HERRERA
CO-DIRECTOR DE LA TESIS: PROF. PEDRO ANDRADE
CANDIDATA: Javiera Montecinos Valenzuela

Enero, 2024.
CONCEPCIÓN, CHILE.

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica del documento.

AGRADECIMIENTOS

Después de un largo recorrido este proceso llega a su fin, no puedo dejar pasar la oportunidad de destacar y agradecer a quienes me han acompañado y aconsejado en este proceso.

Para Rodrigo y Pedro quienes tomaron la misión de guiar esta tesis, gracias por haber aceptado este desafío y el apoyo y los consejos entregados a lo largo del camino.

Para Omar por haber estado ahí desde el día uno, por ser mi compañero designado a lo largo de los recorridos y por las palabras de ánimo en cada etapa.

A mi familia quienes siempre me han apoyado y me han dado el aliento necesario en cada etapa de este proyecto.

Finalmente, gracias a todas las personas que conocí y aportaron a lo largo de esta investigación, gracias por compartir su conocimiento y tiempo, sin ustedes esto no habría sido posible.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	6
I. INTRODUCCIÓN.....	7
II. DELIMITACIÓN INVESTIGACIÓN	9
II.1 Planteamiento del problema	9
II.2 Justificación y viabilidad.....	12
II.3 Objetivos.....	14
III. ANTECEDENTES	16
III.1. Estudios de sitios de memoria en el marco internacional	16
III.2. El estudio de sitios de memoria en Chile	20
IV. MARCO TEORICO.....	23
IV.1. La memoria	23
IV.2. El Patrimonio	25
IV.3. Los Derechos humanos.....	27
IV.4. Los sitios de memoria.....	28
IV.4.1. Qué se entiende como sitio de memoria	28
IV.4.2. Los sitios de memoria en Chile	31
V. DISEÑO METODOLÓGICO	35
V.1. Los sitios de memoria en el Gran Concepción	35
V.2. Estrategia e instrumentos de recolección de datos	36
V.2.1. Visitas a los sitios de memoria del Gran Concepción.....	36
V.2.2. Entrevistas a actores claves.....	38
V.2.3. Participación en actividades relacionadas a los sitios de memoria del Gran Concepción.....	41
V.2.4. Revisión de recomendaciones nacionales e internacionales sobre sitios de memoria.....	42
V.3. Estrategia de análisis de datos.....	44
V.4. Declaración ética.....	45
VI. RESULTADOS	46
VI.1. Uso y gestión de los sitios de memoria en el Gran Concepción.....	46
VI.1.1. Resultados de la visita de los sitios de memoria del Gran Concepción..	46
VI.1.2. Chequeo visual de los sitios de memoria del Gran Concepción.....	49
VI.1.3. Acciones vigentes en los sitios de memoria del Gran Concepción	52
VI.2. Relación de los sitios de memoria del Gran Concepción con el patrimonio.	59

VI.2.1. Cómo se entienden los sitios de memoria en el Gran Concepción.	59
VI.2.2. El patrimonio y los sitios de memoria.	62
VI.3. Recomendaciones internacionales y nacionales sobre sitios de memoria y el caso del Gran Concepción.....	66
VI.3.1. El marco normativo.....	66
VI.3.2. Identificación y señalización	68
VI.3.3. Gestión sustentable.....	70
VII. DISCUSIÓN.....	72
VII.1. Uso y gestión de los sitios de memoria del Gran Concepción.....	72
VII.2. Sitios de memoria y patrimonio	74
VII.3. Los sitios de memoria del Gran Concepción respecto a las recomendaciones internacionales y nacionales.....	76
VIII. CONCLUSIONES.....	79
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	81
ANEXO.....	86
Anexo 1. Pauta entrevista semiestructurada aplicada en la entrevista realizada a integrante de la Mutual Bautista Van Schouwen	86
Anexo 2. Consentimiento informado aplicado durante las entrevistas semiestructuradas.	87
Anexo 3. Fichas de registro visita a los sitios de memoria del Gran Concepción.	88

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Sitios de memoria que cuentan con identificación en el lugar.	50
Tabla 2. Listado de sitios de memoria con acciones vigentes en el Gran Concepción.	54

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 . Mapa sitios de memoria del Gran Concepción identificados por el Ministerio de Justicia, autoría propia.	36
Figura 2. Ficha de registro de sitios de memoria aplicada durante la investigación	37
Figura 3. Actividades a las que se asistió durante el transcurso de la investigación	42
Figura 4. Ficha bibliográfica para recomendaciones nacionales e internacionales sobre sitios de memoria.	43
Figura 5. Sitios de memoria desglosados por comuna.....	46
Figura 6. Distribución de sitios de memoria del Gran Concepción según categoría.	48
Figura 7. Piedra recordatoria Vicaría de la Solidaridad (izq.) y placa en estadio regional (der.) Elaboración propia.	51
Figura 8. Prefectura de Carabineros de Concepción (izq.) y Comisaría de Carabineros de Coronel (der.). Elaboración propia.	51
Figura 9. Edificio residencial en donde se encontraba recinto CNI conocido como Casa de la Música (Izq.) y sitio donde se encontraba recinto PDI de Talcahuano (Der.). Elaboración propia.	52
Figura 10. Termino marcha realizada el 11 de septiembre, en frontis Catedral de Concepción. Elaboración Propia.	55
Figura 11. Actividad organizada por Mutual Bautista Van Schouwen Vasey en el marco de los 39 años de la operación alfa carbón. Elaboración propia.	56

RESUMEN

La investigación busca abordar la forma en la que se gestionan los sitios de memoria presentes en el Gran Concepción. Se propone relacionar estas formas de uso y manejo, con las recomendaciones internacionales, y cómo se asocia el concepto de patrimonio y sitios de memoria, con respecto a su resguardo y puesta en valor por parte de quienes gestionan estos lugares.

Para esto se llevaron a cabo visitas en terreno a los sitios de memoria del Gran Concepción, se asistió a actividades realizadas en estos lugares y se aplicaron entrevistas semiestructuradas a miembros de agrupaciones que cuentan con acciones vigentes ligadas a ellos. También se revisaron distintas recomendaciones internacionales y nacionales sobre gestión de sitios de memoria para compararla con la situación de los sitios de memoria estudiados.

A manera de síntesis, podemos decir que se encontró que en el Gran Concepción los sitios de memoria son identificados principalmente a través de la instalación de placas o memoriales, que son principalmente gestionados y financiados desde las organizaciones de la sociedad civil. Alternativamente, la monumentalización de estos lugares y su subsecuente ingreso al patrimonio nacional es una herramienta que permite frenar la destrucción y olvido de los mismos, aunque, existe una brecha entre las recomendaciones y la realidad en la que se encuentran numerosos sitios de memoria.

I. INTRODUCCIÓN

Esta tesis busca estudiar la forma en la que se usan y gestionan los sitios de memoria del Gran Concepción. Para esto se propone relacionar estas formas de uso y manejo, con las recomendaciones internacionales, y cómo se asocia el concepto de patrimonio y sitios de memoria, con respecto a su resguardo y puesta en valor por parte de quienes gestionan estos lugares.

Se plantea como un estudio exploratorio sobre la situación actual en temas de uso y gestión de los sitios de memoria pertenecientes al territorio ya mencionado. Pero, además, reflexiona sobre cómo estos se han visto inmersos en el concepto de patrimonio nacional, muchas veces como una forma de evitar su destrucción, y si este concepto resuena entre las agrupaciones que se relacionan con estos lugares. Finalmente, busca identificar como se aplican distintas recomendaciones internacionales y nacionales sobre el uso y gestión de estos lugares en los sitios de memoria del Gran Concepción, con el fin de identificar la situación actual y aportar al conocimiento para la creación de políticas públicas relacionadas a los sitios de memoria.

El interés por estudiar los sitios de memoria del Gran Concepción nace a partir de la constatación de que la bibliografía existente al respecto suele enfocarse en sitios de memoria que se encuentran en Santiago. Por lo mismo, hay poca literatura

sobre el estado de estos lugares en la actualidad fuera de la capital y la forma en la que las distintas organizaciones de derechos humanos de la sociedad civil se relacionan con estos.

Para lograr los objetivos planteados, se llevó a cabo la revisión bibliográfica de diversas recomendaciones nacionales e internaciones sobre el manejo de sitios de memoria y se visitaron los sitios de memoria identificados como tal en el Gran Concepción, con el fin de levantar información sobre su estado actual. También, para complementar, se asistió a distintas actividades llevadas a cabo en estos lugares y se aplicaron entrevistas a distintos representantes de organizaciones de derechos humanos de la zona, que contaban con acciones vigentes en los sitios de memoria visitados.

El texto a continuación está organizado de la siguiente manera. Primero se presentará la delimitación de la investigación, en donde se explica el planteamiento del problema y su justificación. Luego se expone una revisión bibliográfica sobre los estudios que se han realizado en torno a los sitios de memoria tanto dentro como fuera de Chile. A continuación, se presenta la metodología utilizada para llevar a cabo la investigación, tomando en cuenta la muestra y las herramientas utilizadas para la recolección y análisis de los datos. Finalmente se presentan los resultados agrupados por objetivos y la discusión correspondiente, que tiene por objetivo juntar todos los puntos anteriores a través de un análisis reflexivo.

II. DELIMITACIÓN INVESTIGACIÓN

II.1 Planteamiento del problema

En Chile, durante la dictadura cívico militar (1973 a 1990), se cometieron diversas violaciones a los derechos humanos que dejaron numerosas víctimas a lo largo del territorio. Con la vuelta a la democracia, en la década del noventa, se empezaron a implementar diversas políticas públicas de reparación que buscaban, entre otros aspectos, “garantizar la no repetición y ayudar a reparar a las víctimas directas y la sociedad en general” (Seguel, 2019, p. 45). Esto, dentro del marco de “las obligaciones estatales de provisión de verdad, justicia, reparación y medidas de no repetición de las graves violaciones a los derechos humanos” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2019, p. 1), establecidas por el sistema internacional de derechos humanos.

Según indicaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), una forma de cumplir con estas obligaciones es a través de políticas públicas que aborden la memoria de forma integral. En esta línea aparece la figura de los sitios de memoria y su correcta gestión, lo cuales son definidos por la Comisión como:

“Lugares donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos, o donde se padecieron o resistieron esas violaciones, o que por algún motivo las víctimas o las comunidades locales consideran que el lugar puede rendir memoria a esos acontecimientos” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2019, p. 4).

En relación a éstos, señalan la importancia de que estos lugares se encuentren correctamente identificados y señalizados, que se protejan físicamente según estándares internacionales con el fin de la preservación arqueológica, arquitectónica y forense, además de contar con un marco normativo propio que sea preciso y logre garantizar lo anterior.

En nuestro país, el gobierno reconoce la existencia de los sitios de memoria relacionados a hechos ocurridos en dictadura (1973-1990), a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, contando con un listado de los sitios de memoria reconocidos en Chile al cual se puede acceder por internet. Sin embargo, y pese a lo recomendado por organismos internacionales, no existe un marco legal claro que ayude a resguardar este tipo de lugares o memorias de forma explícita.

Hasta ahora, su resguardo se ha dado bajo el alero de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, optando a ser declarados monumentos históricos con carácter conmemorativo, e ingresando a ser parte del patrimonio nacional. Este proceso de declaratoria no se da por el simple hecho de tener el reconocimiento de sitio de memoria. Por tanto, muchas veces es iniciado y conducido por agrupaciones de la sociedad civil que estén interesadas en la conservación y resguardo de estos lugares.

Actualmente, se reconocen 1.016 lugares que entran en la categoría de sitios de memoria, según la definición que da el Comité Interamericano de Derechos

Humanos. En la región del Biobío se ubican 97 de éstos, encontrándose 50 en el territorio conocido como Gran Concepción y de los cuales solo el ex Fuerte y Sitio de Memoria el Morro de Talcahuano se encuentra declarado como monumento histórico.

En base a lo anterior el presente estudio busca investigar cómo han sido llevados los sitios de memoria ubicados en el Gran Concepción, así como revisar cómo quienes los usan y manejan los relacionan con el concepto de patrimonio.

Para ello se plantearon las siguientes preguntas de investigación, que pretendían actuar como guías de investigación, otorgando un marco general para el proceso de búsqueda de información e impedir así una dispersión excesiva en aquel proceso. De alguna manera, estas preguntas actuaban como un paraguas que permitió a la investigación delimitar un ámbito específico en el cual instalar el proceso de investigación, instancia determinante dado el carácter del tema, su tratamiento cualitativo y la necesidad de instalarlo dentro de un proceso analítico-reflexivo que no perdiera su especificidad. Estas preguntas son: ¿Cómo son definidos los sitios de memoria asociados a violaciones a derechos humanos del Gran Concepción desde las perspectivas del patrimonio? ¿Cómo relacionan quienes manejan estos sitios de memoria en el Gran Concepción su resguardo y usos desde los conceptos de patrimonio y patrimonialización asociado a estos lugares?

II.2 Justificación y viabilidad

Durante los 17 años que duró la dictadura cívico militar en Chile se cometieron numerosas violaciones a los derechos humanos, dejando un saldo de víctimas de “40 mil a 175 mil personas, entre detenidos desaparecidos, ejecutados políticos y personas víctimas de cárcel política y tortura” (Programa de Derechos Humanos, s.f.), sin contar los efectos que este periodo provocó en la sociedad en general.

Con la vuelta a la democracia, el Estado chileno se vio en la obligación de crear medidas de reparación que garantizaran el derecho a la verdad, la justicia y reparación, así como a la garantía de no repetición (Seguel, 2018, p. 71) de las violaciones a los derechos humanos cometidas bajo su tutela.

Los sitios de memoria, y su reconocimiento por parte del Estado, se encuentran como elementos centrales en los procesos de reparación, ya que son espacios que la jurisprudencia internacional ha catalogado como privilegiados para el desarrollo de políticas de reparación simbólica (Seguel, 2018, p. 72). Como indica el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH), estos lugares sirven como espacios para recuperar, repensar y transmitir hechos traumáticos del pasado (2012, p. 5), por lo que su resguardo y adecuado manejo sería un aporte, tanto para las víctimas y sus familiares, como para la comunidad en general. Por lo anterior es que surgió en su momento el interés de estudiar los sitios de memoria pertenecientes al Gran Concepción, e identificar cómo estos son cuidados y utilizados por las agrupaciones de la sociedad civil.

Por otro lado, sostenemos que es necesario preguntarse y reflexionar sobre los aportes que pueda ofrecer el resguardo de éstos, utilizando el concepto de patrimonio cultural. Ya está dicho que en Chile estos sitios no cuentan con una normativa propia que indique como deben ser resguardados o gestionados, por lo que aquellos que buscan mayor protección deben hacerlo a través de la ley 17.288 de Monumentos Nacionales, bajo la figura de Monumento Histórico, pasando a formar parte del llamado patrimonio nacional. La patrimonialización de la memoria no constituye un problema en sí, pero si debe realizarse de forma cuidadosa, ya que estos lugares no pueden ser tratados igual que el patrimonio que haga referencia a otros procesos históricos, al estar ligados a “procesos de construcción de memorias vinculadas a determinados sucesos traumáticos o dolorosos” (IPPDH, 2012, p. 16). Más aun, estos procesos pueden encontrarse cerca de la figura de contramonumento, al no glorificar el pasado que recuerda, según indica Seguel (2018, p. 70), por lo que parece pertinente preguntarse cómo es que el concepto de patrimonio se ha adaptado y de qué manera se asocia a estos lugares en Chile por quienes se relacionan con ellos de forma directa.

Se ha elegido estudiar los sitios de memoria pertenecientes al Gran Concepción, y no solo de la ciudad de Concepción, debido a la forma que en se ha usado el territorio, tanto en la actualidad como en periodo de dictadura. Hoy en día, las diez comunas que conforman esta área presentan bordes cada vez menos definidos en relación al crecimiento de la población y lógicas de urbanización observándose un movimiento cotidiano que cruza los límites administrativos. Además, según testimonios de la época, durante la dictadura en varios casos las personas

detenidas pasaron por diversos recintos de detención en el Gran Concepción, siendo posible encontrar casos de personas que, detenidas en la ciudad de Concepción, fueron trasladadas a la Base Naval de Talcahuano y posteriormente a la isla Quiriquina (Valdés, 2012, p. 175). Debido a esto, es probable que los sitios de memoria se encuentren conectados a lo largo de este territorio, tanto por la forma en que ocurrieron los hechos como por quienes los usan.

II.3 Objetivos

Objetivo General

Establecer las definiciones y los usos de los sitios de memoria asociados a violaciones a los derechos humanos en el Gran Concepción, y su relación con las actuales definiciones de patrimonio y procesos de patrimonialización propuestos desde la vía legal en Chile.

Objetivos específicos

- Identificar las formas de uso y manejo de los sitios de memoria relacionados a violaciones de los derechos humanos en contexto de dictadura ubicados en el Gran Concepción
- Examinar cómo quienes se relacionan con los sitios de memoria del Gran Concepción perciben estos desde los conceptos de patrimonio y los procesos de monumentalización

- Aportar conocimiento al manejo de sitios de memoria desde una revisión crítica y contextualizada desde el patrimonio

III. ANTECEDENTES

III.1. Estudios de sitios de memoria en el marco internacional

Se han llevado a cabo diversos estudios de patrimonio vinculados a la memoria a nivel mundial (Carvalho y Funari, 2012; Hernández, 2002; Kingman, 2011; Respetto, 2006), siendo un número más pequeño el que se ha dedicado a estudiar los que están asociados a memorias vinculadas a violaciones a los derechos humanos.

Estos últimos se han desarrollado en países con pasados recientes de violaciones a los derechos humanos, como en el caso de la España post franquismo y los países latinoamericanos que se vieron afectados por dictaduras a fines del siglo pasado.

Sin embargo, también es posible encontrar estudios de patrimonio y este tipo de memorias en países europeos afectados por el holocausto nazi de la segunda guerra mundial.

Christian Dürr (2019) examina la figura de *gedenkstätten*, que hace referencia en el patrimonio alemán y austriaco a campos de concentración nazi que hoy en día están abiertos al público como espacios de memoria, y los compara con la imagen de sitios de memoria que se maneja en Argentina.

Es interesante mencionar las diferencias que aparecen en la forma de entender este patrimonio en los distintos contextos. En el caso europeo, estos lugares fueron puestos en valor en sus inicios por las mismas tropas que liberaron a los prisioneros de los campos de concentración, como un recordatorio material de los horrores que

se habían cometido y en el que las víctimas inicialmente tuvieron poca influencia en el discurso compartido (Dürr, 2019, p. 20).

Mientras que, en Argentina, ya en periodo de dictadura había grupos que intentaban visibilizar las violaciones a los derechos humanos que se cometían y que, con la vuelta a la democracia y el fin de las leyes de amnistía, recuperaron algunos de estos lugares y los establecieron como lugares de memoria.

Un aspecto importante en la comparación es la diferencia de la lejanía y temporalidad con la que se perciben las violaciones a los derechos humanos. En Alemania y Europa se ven a estos campos de concentración en relación a una historia pasada que ya terminó, mientras que, en Argentina, la historia sigue estando abierta (Dürr, 2019, p. 27) y la lucha por justicia y verdad sigue vigente.

Por su parte, Magee y Gilmore (2015) estudian el fenómeno de los campos de concentración nazi y los asocian al concepto de *dark heritage*, el cual sería el patrimonio asociado a periodos dolorosos de la historia. Postulan que la función principal de conservar estos sitios, en donde ocurrieron momentos oscuros de la historia de la humanidad, sería la de “reforzar la responsabilidad de cada persona de [aportar] a un mundo más humano y compasivo” (Magee y Gilmore, 2015, p. 898). En la investigación encuentran que la gestión de estos lugares, específicamente de los campos de concentración nacionalsocialistas, buscan generar un aporte desde estos hechos y producir un cambio en los visitantes (Magee y Gilmore, 2015, p. 914), al sensibilizarlos con estos momentos oscuros de

la humanidad.

A la vez, es posible encontrar varios trabajos en donde se hable de patrimonio relacionado con memorias de violación a los derechos humanos asociadas a dictaduras, la mayor cantidad derivada de investigaciones provenientes de países de Latinoamérica o de España. En la mayoría de estos trabajos se evidencia que la necesidad de contar con una memoria reconocida que recuerde este pasado proviene de las víctimas quienes le exigen al Estado hacer valer esta memoria una vez iniciada la transición a la democracia (Bianchini, 2015a; Dürr, 2019; Vinyes, 2016; Wilde, 2007).

En el caso español, Vinyes (2016) escribe sobre el proceso que se vivió en ese país, en el cual la gestión de la memoria asociada a la dictadura de Franco pasó a ser responsabilidad del Estado. Usa el concepto de memoria democrática para referirse a la memoria asociada a quienes lucharon por instaurar un sistema democrático en España y señala que es una herramienta que le otorga “calidad al sistema democrático” (Vinyes, 2016, p. 14). Para él, contar con este tipo de memoria es un derecho civil (Vinyes, 2016, pp. 19-20) y el Estado debe preocuparse de desarrollarlo a través de políticas públicas de memoria, las que no deben confundirse con la memoria oficial, pues no buscan instaurar una única verdad, sino que buscan un dialogo, por lo que debe contar con un receptor (Vinyes, 2016, p. 14).

En el contexto latinoamericano es posible encontrar estudios de sitios de memorias

vinculados a dictaduras en Uruguay y, en mayor medida, Argentina.

En Salerno (et al. 2013), se habla sobre el proceso de reconocimiento y recuperación de centros de detención y tortura de la dictadura argentina que se ha vivido en ese país. En un principio, se intentó hacer desaparecer estos lugares, a través de su desmantelamiento y eliminación de evidencia. Sin embargo, desde la entrada en el Siglo XXI se ha llevado a cabo un trabajo de carácter arqueológico en estos lugares (Salerno et al., 2013, p. 57). La intervención de éstos se dio en gran medida debido a los reclamos de organizaciones de derechos humanos, familiares, y lo que Noel Diana (et al. 2008) llaman el contexto político propicio (p. 78). Algunos de estos lugares después se convirtieron y fueron reconocidos como sitios de memoria, como lo son el Club Atlético, el ESMA y El Olimpo (Ídem, p. 78).

Con respecto a las normativas que regulan estos lugares, Escariz Oñate (2022) realiza una comparación entre las normativas que contemplan los sitios de memoria entre estos dos países y Chile. La autora indica que tanto en Argentina como Uruguay se cuenta con leyes que regulan específicamente los sitios de memoria, mientras que Chile esto no ocurre y estos lugares deben refugiarse bajo la ley de monumentos nacionales (Escarez Oñate, 2022, p. 2). De acuerdo a su registro, el caso argentino es en el que se logra una gestión más amplia de los sitios de memoria (Ídem, p. 21). Mientras que, en el caso uruguayo, si bien la normativa define y regula que se entiende como sitio de memoria, no garantiza la asignación de recursos; y al contar con un financiamiento limitado, la gestión de estos lugares se vuelve casi nula (Escarez Oñate, 2022, p. 18).

III.2. El estudio de sitios de memoria en Chile

Con respecto al caso chileno, es importante conocer el contexto en el que se vivió el proceso de la vuelta de la democracia. Wilde (2007) estudia cómo se vivieron los primeros años de transición en el país y como reconocieron los gobiernos de la concertación las violaciones a los derechos humanos que habían ocurrido durante el régimen.

Así es el caso del presidente Aylwin, quien en su primer mandato (1992 – 1996) creó la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación para que investigara los casos de violaciones a los derechos humanos cometidos en dictadura. Durante este mandato también se realizaron varias ceremonias de carácter simbólico, a las cuales asistieron representantes del gobierno, que reconocían el sufrimiento vivido por parte de la población (Wilde, 2007, p. 16).

Para el autor, esto en parte se debió al esfuerzo que realizaron los partidos de la concertación al “dirigirse a la memoria colectiva para reflejar sus principios morales” (Wilde, 2007, p. 18), marcando una clara diferencia entre ellos y quienes estuvieron involucrados en la dictadura cívico militar. Este tipo de esfuerzo disminuyó con el tiempo. Intentando instaurar una imagen de normalidad por parte de los gobiernos electos, y apelando a dejar el fantasma de la dictadura como algo pasado, ya la democracia había vuelto al país.

Sin embargo, y muchas veces producto de los acuerdos pactados con las autoridades del régimen, cada cierto tiempo se producían lo que Wilde (2007, p. 18) llama irrupciones a la memoria, los cuales eran episodios que le recordaba al país que la herida todavía no estaba cerrada. Un ejemplo de esto sería cuando en “septiembre de 1991 se desenterraron ciento treinta y cinco cadáveres de desaparecidos que estaban en tumbas anónimas en el Patio 29 del Cementerio General de Santiago” (Wilde, 2007, p. 19).

Lo complejo del proceso de transición a la vuelta a la democracia vivido en el país, puede verse reflejado en la historia de gestión, y en algunos casos patrimonialización, de los sitios de memoria vinculados a violación de los derechos humanos. El proceso de resguardo y conservación de lugares que hoy podemos catalogar como sitios de memoria, a través de la patrimonialización durante el periodo 1996-2014, es catalogado por Seguel (2018, p. 74) como reactivo, ya que desde sus inicios fue impulsado por agrupaciones de víctimas o familiares de víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Tal es el caso de diversos sitios de memoria nacionales, como Villa Grimaldi (Bianchini, 2015a), el Patio 29 del Cementerio General de Santiago y Villa San Luis (Bustamante, J y González, D., 2020), Londres 38 (Aguilera, 2013) y el Ex Fuerte el Morro de Talcahuano (Medina, Peña y Rosas, 2019).

Cabe destacar el trabajo realizado por Seguel en su libro: Derechos Humanos y

Patrimonio: Historias/Memorias de la represión (para)estatal en Chile (2019), en donde realiza un catastro y caracteriza la situación patrimonial de los sitios de memoria en Chile. Allí se señala que la forma que han encontrado las agrupaciones de la sociedad civil para resguardar y conservar estos lugares, ha sido a través de su monumentalización mediante la ley 17.288 de Monumentos Nacionales, y pese a esto un porcentaje muy pequeño entra en esta categoría.

IV. MARCO TEORICO

IV.1. La memoria

Para poder entender el significado e importancia que tienen los sitios de memoria primero, es necesario ahondar en el concepto de memoria. Ésta puede entenderse como una elaboración del pasado (Allier y Crenzel, 2015, p. 11), que puede ser social e individual, y utiliza el pasado para interpretar el presente (Prats, 2005, p.26). Es una forma de recordar el pasado y se encuentra asociada a valores compartidos por quienes la evocan.

Maurice Halbwachs, en su obra *La Memoria Colectiva* (1950/2004), profundiza en este concepto y en el carácter colectivo que puede tomar. El autor plantea que existen dos tipos de memoria, la individual y la colectiva. La primera hace referencia a una memoria de carácter autobiográfico, a la vida del individuo que la recuerda (Halbwachs, 1950/2004, p. 55). Mientras que la memoria colectiva “obtiene su fuerza y duración de un grupo de [personas], son los individuos que la recuerdan como miembros del grupo” (Halbwachs, 1950/2004, p. 50).

En el caso de los sitios de memoria, es la memoria colectiva la que se encuentra presente, pues muchas veces son lugares (re)significados por grupos que fueron testigos directos de los hechos o que se interesan por su preservación en el tiempo. Por supuesto que en estos casos no significa que la memoria individual no se encuentre presente, ya que como indica Halbwachs (1950/2004) “la memoria

colectiva (...) envuelve las memorias individuales” (p. 54). Al ser dependiente de un grupo, la memoria colectiva une a las múltiples memorias individuales de quienes la conforman, creando de esta forma “una corriente de pensamiento continuo [que] vive en la conciencia del grupo que la mantiene” (Halbwachs, 1950/2004, p. 81).

Por otra parte, en un contexto en donde han ocurrido violaciones a los derechos humanos, el pasado que evoca la memoria tiene una doble condición: la de ser pasado-presente y, a la vez, objeto de luchas políticas de memoria (Allier y Crenzel, 2015, p. 11). Estas últimas se originan por las peleas que se dan entre distintas interpretaciones que buscan prevalecer y que en este caso se darían entre los relatos oficiales y no oficiales de los hechos.

Como indican Allier y Crenzel (2015, p. 16), en base a la experiencia vivida en distintos países de América Latina, en casos de violación a los derechos humanos el primer paso para llegar a la reparación de las víctimas es el establecimiento de la verdad, la cual solo se puede dar cuando el Estado reconoce los hechos. El reconocimiento de estas vivencias por parte del poder político le otorga legitimidad frente al resto de la sociedad y las instala dentro de la historia oficial. Solo cuando esto se logre de forma efectiva se podrá proceder a entregar justicia y reparación (Allier y Crenzel, 2015, p. 16).

En relación al contexto chileno, Del Valle Orellana (2018) plantea que posterior a la dictadura las memorias colectivas relacionadas a ese periodo han sido “construidas desde la dialéctica de la memoria y el olvido” (p. 302). Para este autor las memorias

son una “relación abierta y contrapuesta de recuerdos, olvidos y silencios” (Del Valle Orellana, 2018, p. 302). Esto va de la mano con lo que plantea Fuenzalida (2020), quien indica que “los lugares donde se ejerció represión dictatorial provocan diferentes memorias y representaciones” (p. 273).

Del Valle Orellana también hace ver que los gobiernos posteriores a la dictadura “trataron de reconciliar luchas de memoria a través de un reconocimiento institucional” (2018, p. 304) a través de mecanismos jurídico-políticos. De esta forma, esta memoria pasa a ser parte de la memoria oficial (Del Valle Orellana, 2018, p. 304). Sin embargo “en Chile, la memoria [es] un campo político en disputa” (Fuenzalida, 2020, p. 274) hasta el día de hoy.

Para efectos de nuestro interés y objetivos, se entenderá la memoria como la forma en la que una persona o un grupo recuerda y resignifican el pasado, desde el punto de vista del presente. Y, como condición determinante, en el caso de violaciones a los derechos humanos, estas memorias también entran en una disputa por ser reconocidas por, o desde, la oficialidad.

IV.2. El Patrimonio

Al aludir al patrimonio nos remitiremos específicamente al patrimonio cultural, ya que es categoría desde donde se resguardan parte de los sitios de memoria en Chile.

Para Prats (1998, p. 63), el concepto hace referencia a elementos que socialmente

se consideran dignos de conservar, por lo que, al ser construcciones de la sociedad, deben contar con procesos de legitimación que les otorguen un carácter sacralizado. Los valores elegidos por cada sociedad que designan qué elementos son dignos de conservar, o patrimonializar, dependerá de cada grupo y pueden ser considerados como “versiones ideológicas de identidad” (Prats, 1998, p. 67).

Pero tener estos valores no es suficiente para entrar a la categoría de patrimonio, por lo que deben ser activados gracias a la legitimidad que el poder político les dé a estos elementos. Al respecto, el autor (1998, p. 68) indica que la activación patrimonial puede iniciarse desde la sociedad civil, pero en algún momento debe contar con el apoyo del poder político para lograr su legitimación.

Un punto importante en la concepción de Prats del patrimonio es que éste, al ser una construcción social, tiene la habilidad de cambiar y transformarse en el tiempo. Y que su gestión debe tomar en cuenta esta característica, estando abierto a los procesos de cambio que pueda atravesar (2005, pp. 28-32).

En línea con lo anterior, Prats explica cómo estos procesos de activación muchas veces requieren un dialogo entre el poder político y la sociedad (2005, p. 21). Sobre todo, en lo que él denomina patrimonio incómodo, que se da bajo los mismos parámetros que el patrimonio cultural (puesta en valor, activación y legitimación), pero que está asociado a sucesos no deseables y entra en juego la memoria (Prats, 2005, p. 26).

Para Bianchini, el patrimonio puede entenderse como una “construcción social vinculada a un proceso de valoración del pasado” (2015a, p. 400). Y en casos en donde han ocurrido hechos de violación a los derechos humanos, puede ser usado como “una herramienta para la construcción o re-construcción de identidades colectivas después de eventos o procesos de violencia” (Ídem., p. 400).

En base a lo señalado, se trabajará la noción de patrimonio desde la definición postulada por Prats (2005), entendiéndolo como todo elemento que cuente con ciertos valores que la sociedad identifique como dignos de conservar en el tiempo. Considerando igualmente lo señalado en relación con que con estos valores no es suficiente para que algo sea considerado como patrimonial, ya debe obtener su legitimidad a través de su reconocimiento por parte del poder político. En el caso chileno, este proceso se daría a través de una declaratoria del Consejo de Monumentos Nacionales.

IV.3. Los Derechos humanos

Antes de ahondar en los sitios de memoria, se debe establecer qué se entiende por derechos humanos y las consiguientes violaciones de éstos, pues como indica Bianchini (2015b, p. 402), estos lugares se desarrollan dentro de este paradigma. Los derechos humanos hacen referencia a derechos inherentes a todos los seres humanos que buscan proteger su dignidad, tanto en su integridad física como psicológica (Carriozza y Muriel, 2007, p. 16). Consideremos que en 1948 se firma la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por parte de los países

pertenecientes a las Naciones Unidas, entre los cuales se encuentra Chile. Al firmar como país esta declaración el Estado se compromete a garantizar que estos derechos se cumplan.

Al mismo tiempo, cuando se habla de violaciones a los derechos humanos, se está haciendo referencia a situaciones en que agentes del Estado incumplen sus obligaciones en estas materias, ya sea por omisión o acción directa (Nikken, 2010, p. 75). Esto se puede observar en las acciones dirigidas por la dictadura cívico militar de Pinochet contra sus opositores políticos, que dejaron un número importante de prisioneros políticos, torturados, ejecutados políticos y detenidos desaparecidos.

IV.4. Los sitios de memoria

IV.4.1. Qué se entiende como sitio de memoria

Los sitios de memoria, son las huellas a través de las que se expresa la memoria (Seguel, 2018, p. 64) y pueden estar representados de diversas maneras. Durante la investigación se trabajará con la definición aportada que da una definición bastante completa de los sitios de memoria asociados a violaciones de los derechos humanos, identificándolos como:

lugares donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos, o donde se padecieron o resistieron esas violaciones, o que por algún motivo las víctimas o las comunidades locales consideran que el lugar puede rendir memoria a esos acontecimientos, y que son utilizados para repensar, recuperar y transmitir sobre procesos traumáticos, y/o para homenajear y reparar a las víctimas. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2019, p. 4).

Complementando lo anterior, el IPPDH aporta su propia definición de sitios de memoria, determinándolos como “lugares significativos para una comunidad y que permiten impulsar procesos de construcción de memorias vinculadas a determinados sucesos traumáticos o dolorosos” (2012, p. 16). Esta definición, si bien es menos técnica que la aportada por el CIDH, involucra la emocionalidad que es posible encontrar en estos lugares, vinculados a este tipo de memorias.

Algunas veces se habla de este tipo de espacios como lugares de memoria. Sin embargo, no trabajaremos con esta definición, que también refiere a espacios o lugares que son significativos para un grupo y otorgan una forma de dar sentido al pasado (Del Valle Orellana, 2018, p. 312). Pero, su origen conceptual, acuñado por primera vez por Pierre Nora en 1984, apunta a la forma de construir identidad de los Estados-nación (Bianchini, 2015a, p. 401), apuntando a crear identidades relacionadas con la memoria nacional (Bianchini, 2015a, pp. 401-402).

Los sitios de memoria, por su parte, ayudan a propagar una memoria colectiva relacionada a quienes vivieron las atrocidades cometidas de forma directa o indirecta, así como personas afines al resguardo de los derechos humanos (IPPDH, 2012, p. 5). Para Del Valle Orellana (2018, p. 310), con el reconocimiento y establecimiento de estos lugares, es posible acercarse a la justicia de forma simbólica, ya que, si bien es imposible recuperar las vidas humanas perdidas a través de violaciones a los derechos humanos, en estos espacios al menos se puede recuperar y mantener viva la memoria de quienes ya no están.

Como se mencionó anteriormente, la memoria que se evoca en estos lugares se encuentra vinculada a momentos dolorosos. Al transformar y resignificar estos espacios al darle la condición de sitios de memoria, son reclamados “como testimonio de las injusticias y crímenes, movilizándolo procesos de reapropiación y recuperación de la memoria” (Fuenzalida, 2020, p. 289).

Otro aspecto importante de los sitios de memoria es la función educativa y preventiva que cumplen, ya que al ser lugares que recuerdan las violaciones ocurridas en el pasado, las transmiten a generaciones que no vivieron estos hechos (IPPDH, 2012, p. 16). A través de la creación de estos espacios se da la “posibilidad de hablar sobre lo ocurrido” (Del Valle Orellana, 2018, p. 313), con el fin de generar conciencia en la sociedad y que nunca más se repitan las atrocidades cometidas en dictadura. En palabras de Escariz Oñate (2022), “recuperar y dar valor a los lugares contribuye a que las sociedades se reencuentren y restablezcan las redes comunitarias perdidas (...) [y así] refundar relaciones basadas en el respeto por los derechos humanos” (p. 6).

El reconocimiento de estos lugares, y el contar con políticas públicas de memoria, es una forma por parte de los Estados que cometieron las violaciones a los derechos humanos de dar una reparación simbólica al reconocer y reivindicar la dignidad de las víctimas (Seguel, 2018, p. 73), y a quienes en el presente siguen luchando por ellas.

Ambos organismos internacionales nombrados anteriormente (CIDH, 2019 y

IPPDH, 2012) aportan con una serie de recomendaciones en materia de políticas públicas para la correcta gestión y puesta en valor de los sitios de memoria. Entre estas recomendaciones se encuentra que éstos sean correctamente identificados y señalados por parte del Estado, que se tomen las medidas correspondientes para asegurar su recuperación y conservación, garantizar su gestión sustentable y contar con una normativa vigente clara que regule las figuras de sitios de memoria, tomando en cuenta las recomendaciones anteriores. Menciona, además, explícitamente, que en caso de que se apliquen normativas relacionadas a lo patrimonial, éstas sean modificadas para incluir a los sitios de memoria con las recomendaciones dadas (IPPDH, 2012, p. 23).

IV.4.2. Los sitios de memoria en Chile

En Chile, la ley 17.288 de Monumentos Nacionales, con la que se regula la patrimonialización de los sitios de memoria, se encuentra en vigencia desde 1970 y regula todo lo que es considerado como patrimonial por parte del Estado. En esta ley no se mencionan en ningún momento la figura de sitios de memoria, por lo que han debido adaptarse a la figura de monumentos históricos con carácter conmemorativo (Seguel, 2019, p. 77), figura pensada bajo la noción más clásica y monumentalista del patrimonio cultural.

Además, al no estar pensada para las complejidades y características de los sitios de memoria, la patrimonialización de éstos ha causado una “serie de trabas para [la] recuperación, identificación, financiamiento, gestión y puesta en valor” (Seguel,

2019, p. 78) de estos lugares.

Sin embargo, pese a no estar contemplado de forma explícita en la ley 17.288, el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) sí usa esta terminología a nivel administrativo (Escariz Oñate, 2022, p. 5). En el “Documento de trabajos sobre patrimonio de los derechos humanos: sitios de memoria, memoriales, archivos y objetos de memoria”, con fecha junio del 2018, desde la secretaría técnica del área de patrimonio histórico del Consejo de Monumentos Nacionales, se definen los sitios de memoria de la siguiente manera:

el sitio de memoria en el marco de las dictaduras de seguridad nacional está asociado, desde un punto de vista histórico, (1) a lugares físicos, que son (2) testimonios materiales de recintos y lugares utilizados con diversos objetivos y circunstancias: (a) con fines represivos, de inteligencia o contrainteligencia, (b) lugares donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos por parte de agentes de Estado, (c) sitios que están asociados a la defensa de los derechos humanos y/o que están vinculados a la resistencia política. (pp. 8-9)

Por otra parte, en este documento también se reconocen ciertas características y procesos en los que están inmersos estos lugares:

estos sitios de memoria están insertos en (3) procesos de luchas y disputas, por parte de las agrupaciones culturales y/o de derechos humanos con diversos enclaves autoritarios, inercia burocrática y poderes fácticos a favor de la invisibilización, destrucción y olvido de los mismos. Finalmente, (4) estos sitios de memoria forman parte de procesos de recuperación de recintos y lugares que expresan procesos colectivos de gestión y construcción de diversas prácticas culturales, patrimoniales y conmemorativas asociadas a dicho sitio y a la defensa, educación y promoción de los derechos humanos. (CMN, 2018, p. 9)

El documento anterior busca ser “una primera aproximación por establecer criterios para el trabajo con sitios de memoria, archivos y objetos culturales vinculados a los procesos de la historia reciente del país enmarcado dentro de la noción de

patrimonio de los derechos humanos” (CMN, 2018, p. 9). En él se definen conceptos, se menciona el marco jurídico internacional y nacional en el que se desarrollan, así como lineamientos para la identificación, protección y conservación de estos lugares. Todo esto desde la mirada que los sitios de memoria se encuentran dentro del patrimonio nacional.

Producto de esta monumentalización de la memoria surgen dos categorías bajo las cuales se catalogan una cantidad importante de sitios de memoria en Chile, los monumentos históricos y los memoriales. El último es definido por Seguel como un elemento conmemorativo en el espacio público que tiene como finalidad conservar la memoria de algún hecho, y en donde no siempre hay una relación entre lo que se busca recordar y el lugar físico donde se encuentre (2018, p. 70). El concepto de monumento histórico, por su parte, sería un testimonio material de los hechos y estaría identificado como tal a través de su patrimonialización. En el caso de los sitios de memoria, podrían clasificarse como “contramonumentos” (Seguel, 2018, p. 79), ya que, si bien coinciden con la descripción anterior, no se busca glorificar el pasado que representa.

En el texto de Alegría-Licuime (et al. 2018), se postulan cuatro etapas del proceso de monumentalización de los sitios de memoria, específicamente para aquellos que funcionaron como centros de detención y tortura. Serían: 1) Marcas represivas, el lugar es testigo de hechos en donde se violan los derechos humanos 2) Acciones de ocultamiento, se intenta ocultar a través de la demolición o el desconocimiento del lugar, 3) Acciones de memoria, se intenta recuperar, salvaguardar y señalar el

lugar como un centro de detención y tortura y 4) Memorialización y puesta en valor, finalmente se reconoce el lugar a través de placas, memoriales y se simboliza como sitio de memoria (pp. 26-27).

Bracchitta (et al. 2018, p. 217) postulan que la declaratoria como monumento nacional de un sitio de memoria genera una doble lectura. Ya que por un lado adquieren el estatus patrimonial, lo que les brinda ciertos resguardos sobretodo en su conservación material. Sin embargo, esto también “interrumpe el proceso de construcción de más verdad, más justicia y más memoria” (Bracchitta et al., 2019, p. 317) que podrían llevarse a cabo debido a las restricciones de intervención de un monumento nacional. Además, Pinto indica que el reconocimiento y recuperación de los sitios de memoria “no contemplan medidas de protección de carácter integral [o] financiamiento de largo plazo” (2018,p. 7).

V. DISEÑO METODOLÓGICO

V.1. Los sitios de memoria en el Gran Concepción

Para seleccionar los lugares que entraron en la categoría de sitio de memoria se decidió utilizar la definición utilizada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, (2019), en donde se entiende que un sitio de memoria es un lugar en donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, en donde estos fueron protegidos o lugares que son usados para recordar y conmemorar estos hechos.

Se trabajó con sitios de memoria pertenecientes al Gran Concepción, territorio conformado por las comunas de Concepción, Talcahuano, Penco, Tomé, Hualpén, San Pedro de la Paz, Coronel, Lota, Chiguayante y Hualqui.

En la extensión territorial a estudiar es posible identificar 50 sitios de memoria reconocidos en el listado publicado por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, el cual también utiliza la definición entregada por la CIDH, de los cuales solo el Ex Fuerte y Centro de Detención Clandestina El Morro de Talcahuano se encuentra declarado monumento nacional.

Se decidió trabajar con los lugares identificados en el listado proveniente del ministerio de justicia, ya que es un listado reconocido por el Estado y que está basado en lugares reconocidos por el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión

Política y Tortura, el catastro realizado por Bienes Nacionales, el Consejo de Monumentos Nacionales y el Museo de la Memoria.

V.2. Estrategia e instrumentos de recolección de datos

V.2.1. Visitas a los sitios de memoria del Gran Concepción

En base a lo planteado en el primer y tercer objetivo específico, se consideran como parte de la muestra todos los lugares identificados como sitios de memoria en el Gran Concepción. Debido a la extensión del área trabajada se separó la visita a estos lugares en cinco recorridos (figura 1) agrupados por la cercanía geográfica entre si y la logística de cada visita.

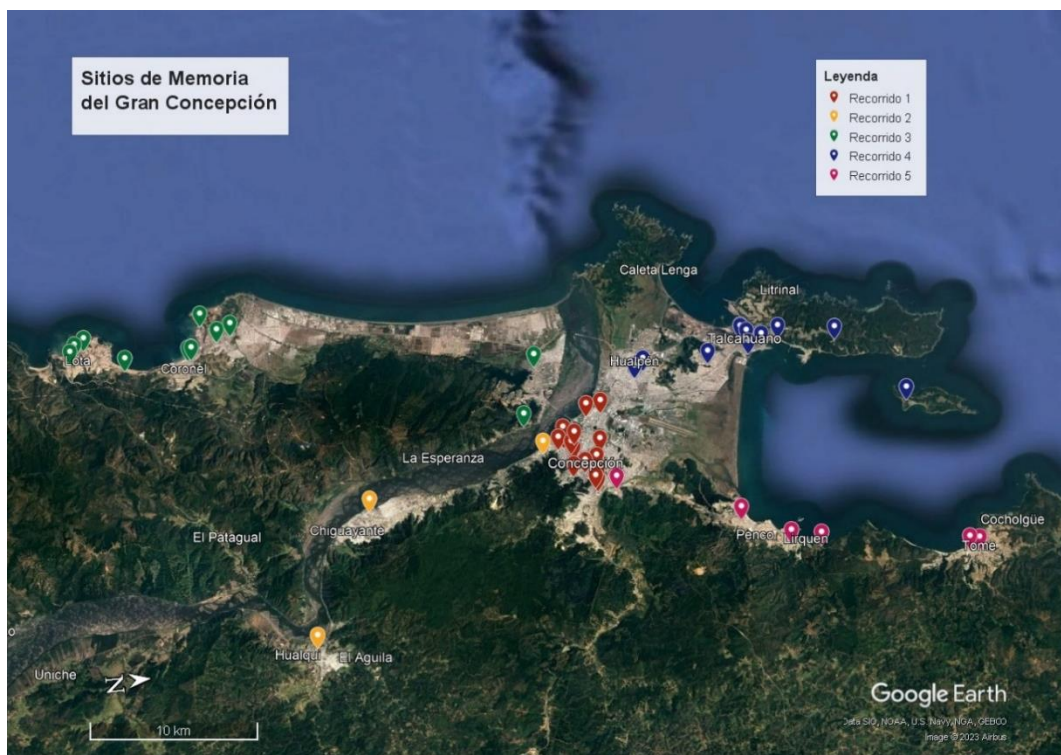


Figura 1 . Mapa sitios de memoria del Gran Concepción identificados por el Ministerio de Justicia, autoría propia.

El primer recorrido corresponde a 19 sitios de memoria ubicados en la comuna de Concepción; el segundo recorrido consta de tres puntos ubicados en las comunas de Concepción, Chiguayante y Hualqui; el tercer recorrido está formado por 12 lugares en las comunas de Coronel, Lota y San Pedro de la Paz; el cuarto recorrido corresponde a 12 sitios de memoria ubicados en Hualpén y Talcahuano; finalmente, el quinto recorrido consta de siete puntos ubicados en las comunas de Concepción, Penco y Tomé.

Durante la visita a cada lugar se tomaron fotografías y levantó información sobre las condiciones en las que se encontraba cada sitio de memoria. Los datos recolectados fueron sistematizados en la ficha de registro que se presenta y se explica a continuación (figura 2).

FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN RECORRIDO 1	
Nombre	
Comuna	
Dirección	
Georreferenciación	
Categoría	
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	
Se reconoce gestión, de qué tipo.	
Observaciones	
Foto de recorrido	Foto de planta

Figura 2. Ficha de registro de sitios de memoria aplicada durante la investigación
En la ficha se registraron diversos datos que identifican la ubicación de cada sitio de memoria (nombre, comuna, dirección, georreferenciación) y el estado de identificación en el lugar. La parte donde se indica categoría hace referencia a la

definición trabajada de sitios de memoria y si éste pertenece a un lugar en donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, si es un lugar en donde se defendieron o si es de tipo conmemorativo (memorial). Con respecto a si se reconoce gestión, tiene relación a si es posible observar en el lugar donde se encuentra el sitio de memoria algo que haga alusión a una organización civil o institución que pueda estar relacionada a este. Esta categoría fue complementada con las entrevistas. Es necesario enfatizar que es posible que existan más sitios de memoria del Gran Concepción que cuenten con acciones vigentes y que no fueron identificados en esta investigación, debido a las limitaciones temporales que ofrece una investigación de este tipo.

Finalmente, se presentan dos fotos: una tomada durante la visita a terreno en formato horizontal de cómo se encuentra el sitio de memoria actualmente y, la segunda, una foto de planta satelital obtenida a través de Google Earth.

V.2.2. Entrevistas a actores claves

Por otra parte, también fue necesario llevar a cabo entrevistas con distintos actores claves para poder obtener información para el primer y segundo objetivo. Se trabajó con dos grupos: primero quienes pertenecían a distintas agrupaciones de la sociedad civil que se relacionaran con uno o más de los sitios de memoria estudiados y, por otra parte, con profesionales o representantes de distintas instituciones que están vinculados al trabajo en los sitios de memoria.

En el caso del primero grupo, se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas, las cuales son definidas por Hernández Sampieri et al. (2010) como “una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados” (p. 418). Se eligió este tipo de entrevistas por su flexibilidad al momento de realizar las entrevistas y para adaptarse a la información que aporta el entrevistado.

En el contexto del presente estudio, las preguntas se dividieron en tres ejes: el primero sobre el significado de los sitios de memoria y su uso/gestión, el segundo sobre la relación entre sitios de memoria y patrimonio, y finalmente preguntas específicas sobre el proceso de identificación o construcción de los sitios de memoria con los que se relacionaba cada entrevistado. En el anexo 1 se muestra la pauta de preguntas utilizado durante la realización de las entrevistas semiestructuradas.

Las entrevistas fueron aplicadas a miembros de tres agrupaciones que contaban con acciones públicas y vigentes en los sitios de memoria del Gran Concepción y que accedieron a participar de esta investigación. Las agrupaciones con las que se trabajó fueron: Corporación Mutual Bautista Van Schouwen Vasey, Corporación Regional por la Memoria y la Coordinadora Regional de Ex Presos/as Políticos de la dictadura militar, región del Biobío / Consejo usuarios PRAIS Concepción. Antes de llevar a cabo las entrevistas los participantes debieron firmar un consentimiento informado (anexo 2), en donde se les explicó el contexto de la investigación y el uso

de los datos obtenidos. En este documento también debieron indicar si aceptaban que la entrevista fuese grabada para el mejor procesamiento de la información. Cabe mencionar que todas las entrevistas fueron grabadas y se llevaron a cabo en su totalidad. Posterior a eso, y antes de iniciar la grabación, se procedió a leer el cuestionario con las preguntas a aplicar.

En el caso del segundo grupo, profesionales o representantes de distintas instituciones que están vinculados a los sitios de memoria, se contactó a través de correo electrónico a la Secretaria Regional Ministerial (SEREMI) del Ministerio de Justicia del Biobío, al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) y a una arqueóloga que es parte de la mesa de sitios de memoria del Colegio de Arqueólogos. Por motivos externos a la investigación, no fue posible obtener una postura oficial de la mesa de sitios de memoria del Colegio de Arqueólogos.

Estas instituciones fueron consideradas debido a su injerencia en el tema. La SEREMI de justicia del Biobío fue consultada con respecto al listado de sitios de memoria que tienen publicado en su página web <https://memoriahistorica.minjusticia.gob.cl/catastro-sitios-de-memoria/>. El CMN fue consultado con respecto a los procesos de monumentalización que ocurre con algunos sitios de memoria del país y sobre el caso específico del Ex Fuerte El Morro de Talcahuano. Finalmente, se consultó a la profesional perteneciente a la mesa de sitios de memoria del Colegio de Arqueólogos sobre su visión con respecto a la situación de los sitios de memoria del país. Las conversaciones se llevaron a cabo a través de correos electrónicos y videoconferencias.

V.2.3. Participación en actividades relacionadas a los sitios de memoria del Gran Concepción

Parte del levantamiento de información para responder al segundo y tercer objetivo específico contempló participar de distintas actividades que fueron llevadas a cabo en sitios de memoria del Gran Concepción. Para esto se tuvo en consideración algunas fechas simbólicas en donde era más probable que se realizaran actividades en estos lugares, cercano a estas fechas se buscó actividades en redes sociales de distintas organizaciones de derechos humanos de la zona.

A continuación, se presenta un listado de actividades a las que se asistió (figura 3) y en donde se indica el nombre de la actividad, que organización u institución la organizó, la fecha en la que se llevó a cabo y el sitio de memoria en el que se realizó.

Actividad	Institución que organiza	Fecha	Sitio de memoria
Ruta de la Memoria en Concepción	Instituto de Derechos Humanos sede Biobío y Municipalidad de Concepción	27 de mayo 2023	Hito de Sebastián Acevedo, Memorial Ronda por la Unidad, Memorial Parque Bicentenario, Memorial Cementerio General Concepción, Memorial Vega Monumental, Estadio Regional
Recorrido Ex Centro Clandestino de detención y torturas El Morro de Talcahuano	Corporación de Socorros Mutuos Bautista Van Schouwen Vasey	28 de mayo 2023	Ex Fuerte el Morro
Conmemoración semana del detenido desaparecido	Agrupación de familiares de detenidos desaparecidos de Concepción	30 de mayo 2023	Memorial Parque Bicentenario

Conmemoración Operación Alfa Carbón	Corporación de Socorros Mutuos Bautista Van Schouwen Vasey	26 de agosto 2023	Memorial Vega Monumental, Memorial Idahue y Memorial La estrella de Hualpen
Conmemoración de los 50 años del golpe de estado	Varias agrupaciones de derechos humanos de la zona	11 de septiembre 2023	Frontis Catedral, Hito Sebastián Acevedo

Figura 3. Actividades a las que se asistió durante el transcurso de la investigación

Durante estas actividades se registró la temática de la actividad realizada, quién estaba la organizando y las temáticas que se abordaron durante su transcurso.

V.2.4. Revisión de recomendaciones nacionales e internacionales sobre sitios de memoria

Finalmente, para el cumplimiento del tercer objetivo específico se revisaron documentos sobre recomendaciones con respecto al manejo y uso de un sitio de memoria. En este punto se indagó en bibliografía de carácter nacional e internacional, para revisar que señalan distintos organismos e instituciones sobre cómo se debería manejar un sitio de memoria. Los documentos revisados fueron los siguientes:

- Principios sobre políticas públicas de memoria en las Américas. Resolución 3/2019, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2019.
- Documentos IPPDH. Principios fundamentales para las políticas públicas sobre sitios de memoria, Instituto Políticas Públicas en Derechos Humanos MERCOSUR, 2012.
- From memory to action: A toolkit for memorialization in post-conflict societies, International coalition of sites of conscience, 2016.

- Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura [Informe Valech], 2005.
- Guía de gestión cultural en sitios de memoria, Ministerio de las Culturas, Artes y el Patrimonio, 2018.
- Sitios de Memorias, Arqueología y Conservación. Propuesta conceptual de orientación y directrices de trabajo, Mesa de Trabajo de Sitios de Memorias. Colegio de Arqueólogos de Chile (CARCH) y Centro Nacional de Restauración y Conservación (CNCR, Dibam), 2017.
- Documento de trabajo sobre Patrimonio de los Derechos Humanos. Sitios de Memoria, Memoriales, Archivos y Objetos de Memoria, Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, 2018.

Con el fin de sistematizar la información recolectada, se utilizó la ficha bibliográfica presentada a continuación (figura 4). En esta ficha se sistematiza la información de los autores de cada documento, si es de tipo internacional o nacional, y las recomendaciones que da sobre los sitios de memoria.

Autor	Año	Título	Editorial	Tipo	Recomendaciones	Otros

Figura 4. Ficha bibliográfica para recomendaciones nacionales e internacionales sobre sitios de memoria.

V.3. Estrategia de análisis de datos

Los datos recolectados con los instrumentos presentados en el apartado anterior fueron analizados de forma agrupada en base a su objetivo correspondiente.

Para el primer objetivo, los datos recolectados en las visitas y las entrevistas fueron sistematizados en una ficha de registro en donde se consignaron diversos datos que identifican la ubicación de cada sitio de memoria (nombre, comuna, dirección, georreferenciación), el estado de identificación en el lugar y una fotografía tomada durante la visita. Las fichas de registro y las entrevistas fueron posteriormente analizadas para ver qué ocurre con los sitios de memoria visitados.

En este análisis se identificó las formas de uso y gestión de los sitios de memoria del Gran Concepción, utilizando como categorías de análisis el estado de los sitios de memoria del Gran Concepción y las formas en las que distintas agrupaciones de derechos se relacionan con estos lugares.

Con respecto al segundo objetivo, las entrevistas fueron analizadas en mallas temáticas de contenido, las cuales fueron categorizadas de la siguiente manera: formas de entender un sitio de memoria y como se relaciona el patrimonio con los sitios de memoria. Para este objetivo también se tuvo en consideración la información recolectada durante las actividades visitadas. En este punto se registraron la temática de la actividad realizada, quién estaba la organizando y las temáticas que se abordaron durante su transcurso.

Finalmente, se indagó en bibliografía de carácter nacional como internacional para revisar que señalan distintos organismos e instituciones sobre cómo se debería manejar un sitio de memoria. Con el fin de sistematizar esta información se utilizó una ficha bibliográfica; los datos recolectados se compararon con lo observado durante las visitas a los sitios de memoria del Gran Concepción y lo observado en las distintas actividades.

V.4. Declaración ética

El siguiente estudio se llevó a cabo tomando en cuenta las consideraciones éticas de trabajar y entrevistar a personas (Morales Ortiz, et al., 2022, pg. 23), tomando en cuenta lo sensible que puede ser la temática a trabajar.

Las entrevistas se llevaron a cabo bajo un consentimiento informado en donde se informó el nombre y proyecciones de la investigación, el contexto bajo el que se llevaría a cabo y la forma en la que se pretendían usar los datos. Se estipuló en él que en cualquier momento la persona podía hacer abandono de la conversación o decidir no hablar sobre algún tema. Por último, también se preguntó el nombre de la organización en la que participaban y si querían que esta fuera nombrada.

VI. RESULTADOS

A continuación, se presentarán los resultados de esta investigación agrupados por la temática de cada objetivo específico.

VI.1. Uso y gestión de los sitios de memoria en el Gran Concepción.

VI.1.1. Resultados de la visita de los sitios de memoria del Gran Concepción.

De los 54 sitios de memoria registrados originalmente en el listado del ministerio de justicia correspondientes al Gran Concepción, se trabajó con 53 lugares. De éstos, tres (Catedral de Concepción, Memorial Cementerio General de Concepción, Memorial El libro Idahue) no aparecen en el listado original, pero fueron incorporados debido a su relación con las agrupaciones de derechos humanos con las que se trabajó. A su vez, se identificaron cuatro lugares que estaban duplicados en el listado, por lo que se contaron como uno.

La distribución por comuna de los 53 sitios de memoria trabajados fue la siguiente (figura 5).



Figura 5. Sitios de memoria desglosados por comuna.

Como se observa en la figura 5, la comuna de Concepción es en la que se identifican el mayor número, con 21 sitios de memoria. Le sigue Talcahuano, con diez lugares, luego se encuentra la comuna de Coronel con siete, seguida de las comunas de Tomé y Lota, con cuatro y tres lugares respectivamente. En los últimos lugares se encuentran las comunas de Hualpén, Penco y San Pedro de la Paz, con dos sitios de memoria, y las comunas de Chiguayante y Hualqui con un sitio de memoria cada una.

De los 53 sitios de memoria identificados en el Gran Concepción, fue posible visitar 50, debido a que no fue posible encontrar la ubicación exacta de dos de ellos (Recinto CNI Concepción y Fiscalía Naval). Por otra parte, y debido a su naturaleza como recinto militar, tampoco fue posible visitar la Isla Quiriquina. En el anexo 1, se presentan las fichas de registro que sistematizan toda la información recolectada durante las visitas a cada sitio de memoria.

Al analizar los lugares visitados según la categoría nos encontramos que, del total de sitios de memoria de la zona, cuarenta y dos corresponden a lugares en donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, seis son lugares en donde se conmemoran hechos relacionados a la violación de derechos humanos y solo dos corresponden a lugares en donde se defendieron los derechos humanos durante el periodo de la dictadura cívico militar chilena.

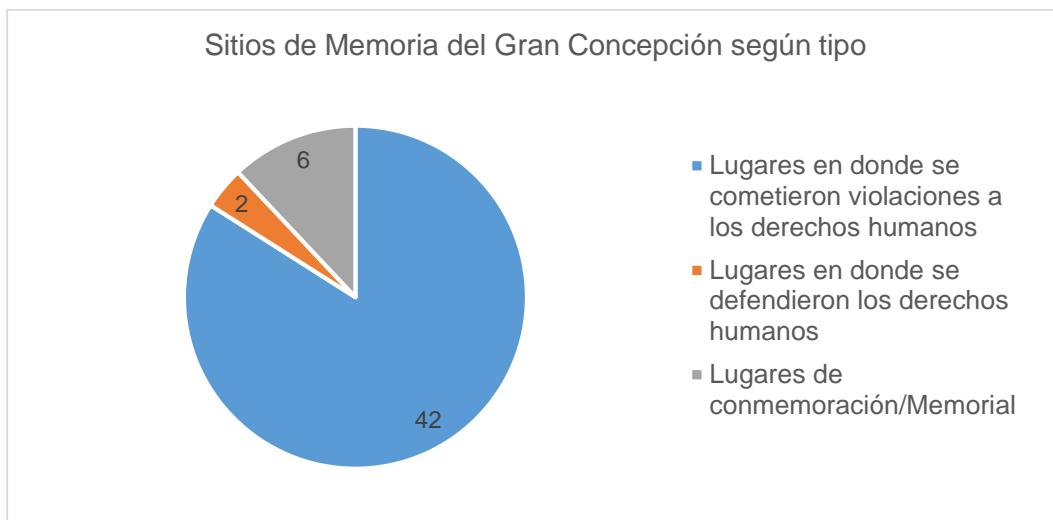


Figura 6. Distribución de sitios de memoria del Gran Concepción según categoría.

Como es posible observar en figura 6, la gran mayoría de los sitios de memoria del Gran Concepción tienen relación con lugares en donde se cometieron violaciones a los derechos humanos. En su mayoría corresponden a recintos policiales y de fuerzas armadas, pero también es posible encontrar recintos penitenciarios y direcciones particulares que fueron utilizadas por organismos de inteligencia de la época. También hay un par de lugares en donde ocurrieron hechos particulares sin que el lugar fuera usado de forma sistemática. Ejemplo de esto último, son el Memorial de la Vega Monumental y el Memorial del Libro en Idahue que recuerdan puntos de detención y ejecución de la llamada Operación Alfa Carbón.

Cabe destacar que esta categoría estuvo presente en todas las comunas visitadas. Con respecto a los sitios de memoria que corresponden a lugares de conmemoración, éstos tenían relación con memoriales que no presentaban una relación entre los hechos, o las personas recordadas, y el lugar en donde se encontraban ubicados. Fue posible identificar estos lugares en las comunas de

Concepción y Coronel.

Por último, los lugares en donde se defendieron o se luchó por los derechos humanos, corresponden a dos: la piedra recordatoria de la Vicaría de la Solidaridad de Concepción y el frontis de la Catedral de Concepción, en donde también es posible encontrar placas en conmemoración de la inmolación de Sebastián Acevedo.

VI.1.2. Chequeo visual de los sitios de memoria del Gran Concepción

Con respecto al chequeo visual llevado a cabo durante las visitas, se encontró que, de los cincuenta sitios de memoria visitados, solo 13 estaban identificados en el lugar como tal. A continuación, se presenta el listado de estos sitios (tabla 1).

Sitio de Memoria	Tipo	Comuna
Campamento de prisioneros Estadio Regional	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos	Concepción
Piedra Recordatoria de la Vicaría de la Solidaridad	Lugar donde se defendieron los derechos humanos.	Concepción
Memorial “La ronda de unidad” en Universidad de Concepción	Lugares de Conmemoración/Memorial	Concepción
Memorial de Los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de la Región del Biobío	Lugares de Conmemoración/Memorial	Concepción
Memorial 23 de agosto, vega monumental	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos	Concepción
Memorial Quebrada Honda	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos	Tomé
Memorial La Estrella de Hualpen	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos	Hualpen

Fuerte y Sitio de Memoria el Morro de Talcahuano	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos	Talcahuano
Memorial de los Derechos Humanos de Coronel	Lugares de Conmemoración/Memorial	Coronel
Memorial Caídos de Villa Mora	Lugares de Conmemoración/Memorial	Coronel
Placa Sebastián Acevedo - Catedral de Concepción	Lugar donde se defendieron los derechos humanos.	Concepción
Memorial Cementerio General de Concepción	Lugares de Conmemoración/Memorial	Concepción
Memorial Idahue	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos	San Pedro de la Paz

Tabla 1. Sitios de memoria que cuentan con identificación en el lugar.

Con respecto a la categoría de estos sitios, se observa que en su mayoría son lugares en donde se cometieron violaciones a los derechos humanos (seis), le siguen lugares de conmemoración (cinco) y, finalmente, lugares en donde se defendieron o se luchó por los derechos humanos (dos).

La forma en la que estos lugares se encuentran identificados es principalmente a través de la presencia de esculturas tipo memorial (diez), le sigue la instalación de placas en el lugar (dos) y, finalmente, está el caso del Fuerte y Sitio de Memoria El Morro de Talcahuano, que cuenta con la declaratoria de monumento nacional.



Figura 7. Piedra recordatoria Vicaría de la Solidaridad (izq.) y placa en estadio regional (der.) Elaboración propia.

Con respecto a los treinta y siete sitios de memoria que no se encuentran identificados “in situ”, se observó que todos pertenecen a la categoría de lugares en donde se cometieron violaciones a los derechos humanos y en su mayoría corresponden a recintos institucionales de las FF.AA. y policías de la época. Además, en veinticinco de los casos, estos lugares siguen siendo ocupados por las mismas instituciones que durante el periodo de dictadura (figura 8).

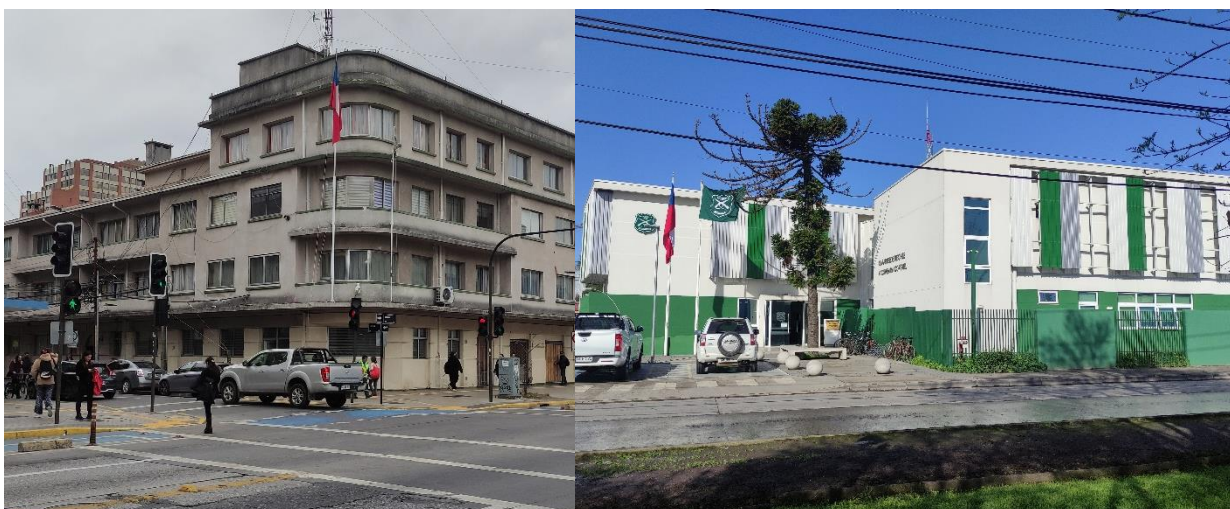


Figura 8. Prefectura de Carabineros de Concepción (izq.) y Comisaría de Carabineros de Coronel (der.). Elaboración propia.

Por otro lado, en 12 de los casos visitados, no contaban con identificación en el lugar y no mantenían relación con las instituciones de FFAA o policiales que funcionaron en esos lugares en dictadura (figura 9). En esta categoría también aparecen los recintos utilizados por las policías secretas de la época. En la mayoría de estos casos, se observó que en las direcciones visitadas había sitios eriazos o inmuebles de tipo particular.



Figura 9. Edificio residencial en donde se encontraba recinto CNI conocido como Casa de la Música (Izq.) y sitio donde se encontraba recinto PDI de Talcahuano (Der.). Elaboración propia.

VI.1.3. Acciones vigentes en los sitios de memoria del Gran Concepción

Con respecto a los sitios de memoria que contaban con alguna acción vigente llevada a cabo por agrupaciones de derechos humanos de la zona, se identificaron quince en el territorio correspondiente al Gran Concepción. Estos se ubican principalmente en la comuna de Concepción, pero también se identificaron lugares en Tomé, Hualpén, Talcahuano y Coronel.

A continuación, se presenta un listado de los sitios de memoria del Gran Concepción en los cuales fue posible identificar acciones vigentes por parte de organizaciones de derechos humanos (tabla 2).

Sitio de memoria	Comuna	Acciones vigentes
Campamento de prisioneros Estadio Regional	Concepción	Agrupación de Ex Presos Políticos de Chacabuco/ Ilustre Municipalidad de Concepción.
Piedra Recordatoria de la Vicaría de la Solidaridad	Concepción	-
Memorial "La ronda de unidad" en Universidad de Concepción	Concepción	Universidad de Concepción, Agrupación de Ex Prisioneros Políticos del MIR, Mutual Bautista Van Schouwen Vasey, Corporación Regional por la Memoria y Coordinadora Regional de Ex Presos/as Políticos de la dictadura militar, región del Biobío / Consejo usuarios PRAIS Concepción
Cárcel de Concepción	Concepción	Coordinadora Regional de Ex Presos/as Políticos de la dictadura militar, región del Biobío / Consejo usuarios PRAIS Concepción
Memorial de Los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de la Región del Biobío	Concepción	Municipalidad de Concepción, Agrupación de familiares de detenidos desaparecidos Concepción, Corporación Regional por la Memoria
Memorial 23 de agosto, Vega Monumental	Concepción	Familiares y agrupaciones populares de Concepción, Mutual Bautista Van Schouwen Vasey
Memorial Quebrada Honda	Tomé	Agrupación de familiares, Mutual Bautista Van Schouwen Vasey, Ex presos políticos del MIR
Cárcel de Tomé	Tomé	Coordinadora Regional de Ex Presos/as Políticos de la dictadura militar, región del Biobío / Consejo usuarios PRAIS Concepción
Memorial La Estrella de Hualpen	Hualpén	Mutual Bautista Van Schouwen Vasey

Fuerte y Sitio de Memoria el Morro de Talcahuano	Talcahuano	Mutual Bautista Van Schowen Vasey
Memorial de los Derechos Humanos de Coronel	Coronel	Comité Pro Memorial, Municipalidad de Coronel, Programa de DD.HH. de Gobierno de Chile, Mutual Bausita Van Schouwen Vasey
Memorial Caídos de Villa Mora	Coronel	Familiares homenajeados, Organizaciones sociales locales y Mutual Bautista Van Schouwen Vasey
Placa Sebastián Acevedo - Catedral de Concepción	Concepción	Corporación por la Memoria y Municipalidad de Concepción
Memorial Cementerio General de Concepción	Concepción	Agrupación de Ex Presos Políticos y Agrupación de familiares de detenidos desaparecidos.
Memorial Idahue	San Pedro de la Paz	Mutual Bautista Van Schouwen Vasey

Tabla 2. Listado de sitios de memoria con acciones vigentes en el Gran Concepción.

En esta categoría se identificaron dos sitios de memoria más que al momento de analizar la variable de identificación en terreno. Estos lugares corresponden a. cárcel de Concepción Chacabuco 70 y la cárcel de Tomé. Si bien no se observaron acciones de identificación durante la visita a estos lugares, si se pudo constatar durante las entrevistas la existencia de acciones por parte de agrupaciones en estos lugares. En el primer caso, se está gestionando un memorial que recuerde el lugar como sitio de prisión política durante la dictadura, mientras que en la cárcel de Tomé, se creó un mural.

Por otra parte, si bien la identificación de un memorial del lugar en donde operó la Vicaría de la Solidaridad en la ciudad de Concepción indica la presencia de al menos un grupo asociado a este, no fue posible identificar de forma exacta quien realizó esas gestiones.

Siguiendo con lo anterior, el tipo de relación que mantienen las agrupaciones de derechos humanos de la zona con estos lugares puede dividirse en dos tipos. La primera tiene que ver con la acción de gestionar la identificación de éstos como sitio de memoria. En algunos casos conmemorando a personas o acciones particulares que tienen relación con el espacio físico, pero también con la construcción de memoriales que no presentan relación entre los hechos que recuerdan y el lugar en donde se construyen.

El segundo tipo de acción es la realización de actividades que potencian la memoria, como conmemoraciones o romerías en honor a las víctimas y/o hechos puntuales en fechas significativas. Cabe destacar que los sitios de memoria que presentan acciones vigentes por parte de las agrupaciones de derechos humanos en el Gran Concepción suelen presentarse a través de la instalación de placas o esculturas tipo memorial. La única excepción es el Ex Fuerte el Morro de Talcahuano, el cual, gracias a la declaratoria por parte de consejo de monumentos nacionales, es posible utilizar y conservar las dependencias originales en donde ocurrieron los hechos.



Figura 10. Termino marcha realizada el 11 de septiembre, en frontis Catedral de Concepción. Elaboración Propia.



Figura 11. Actividad organizada por Mutual Bautista Van Schouwen Vasey en el marco de los 39 años de la operación alfa carbón. Elaboración propia.

Con respecto al proceso de gestión de los sitios de memoria del gran Concepción, se identificó a través de la realización de entrevistas, que este tipo de acciones nacen de forma independiente e impulsadas de parte de las mismas agrupaciones de la sociedad civil interesadas en conservar la memoria del lugar, o de hechos o personas específicas. Esta autogestión y autofinanciamiento también se hace presente en las tareas de mantención y limpieza de los espacios y la realización de actividades. A continuación, se presentan extractos de las entrevistas en donde se mencionan los procesos de gestión y financiamiento.

“Ese grupo cuando vinieron los 30 años del golpe (...) estimamos que era importante dejar alguna constancia en el estadio regional de que habíamos estado ahí y gestionamos con la Municipalidad de Concepción la instalación de una placa muy modesta, hecha por nosotros mismos, financiada por nosotros mismos”
(Entrevista Corporación Regional por la Memoria)

“Todos los recursos que nosotros tenemos los destinamos a hacer mingas de limpieza, a recoger basura, a tratar de hacer aseo y a hacer actividades culturales en el lugar”
(Entrevista Mutual Bautista van Schouwen Vasey)

En algunos de los casos se identifica además gestión estatal, generalmente a través de las municipalidades, pero también a través de la postulación de fondos ligados a

la temática. Esta gestión se da en mayor o menor medida según cada caso, principalmente a través de la tramitación de los permisos correspondientes para la instalación de placas o memoriales y apoyo de financiamiento en algunos casos. Ejemplo de esto son los casos de la instalación de placas en el Estadio Regional de Concepción, la construcción del Memorial del Parque Bicentenario y el Memorial de la Cárcel de Concepción Chacabuco 70.

Por otro lado, en el caso del Memorial de Quebrada Honda, este fue gestionado principalmente por la Mutual Bautista van Schouwen Vasey, contando con ayuda de las municipalidades de Penco y Tomé para ciertas tareas específicas. A continuación, se presenta un extracto de la entrevista en donde se explica cómo fue esa gestión.

*“Paralelamente hacíamos gestiones con la municipalidad de Penco y con la municipalidad de Tomé para conseguir (...) no solo que no nos ningunearon y que no nos negaran la construcción del lugar, sino que, para conseguir apoyo (...) las dos municipalidades cooperaron con nosotros en eso porque alguna fue a limpiar con máquina caminera el espacio para atrás, otra nos cooperó con llevar la piedra [al artesano]”
(Entrevista Mutual Bautista van Schouwen Vasey)*

Los ejemplos mencionados anteriormente son momentos en donde las municipalidades han colaborado de forma positiva con las agrupaciones de derechos humanos, pero según los intereses de la administración de turno también se identificaron casos en donde estas instancias dificultaron estas acciones. Ejemplo de esto es el caso del Ex Fuerte el Morro de Talcahuano, en donde se intentó conseguir por años la protección y conservación del sitio por esa vía sin resultados. Posterior a la declaratoria del lugar como monumento histórico, les llevó años conseguir el comodato del sitio, siendo obtenido recién el presente año. Se

presenta a continuación, parte del testimonio que se obtuvo durante la entrevista a la mutual.

“Como mutual nos pusimos la recuperación de ese espacio para la memoria histórica, es decir, recuperarlo como sitio de memoria. Inicialmente partimos haciendo esfuerzo con la municipalidad de Talcahuano, porque nosotros asociábamos el Morro por estar en la comuna de Talcahuano con el patrimonio, por así decirlo, o jurisdicción de la municipalidad de Talcahuano. La municipalidad de Talcahuano no tuvo mayor interés ni preocupación por que ese lugar se convirtiera en un espacio de memoria o sitio de memoria.”

(Entrevista Mutual Bautista van Schouwen Vasey)

Con respecto a las actividades que se llevan a cabo en estos espacios, son organizadas y financiadas principalmente por las mismas agrupaciones, tal y como se mencionó anteriormente. Estas actividades, que suelen hacer énfasis en recordar ciertos hechos o personas específicas, recalcan el rechazo hacía la violación de los derechos humanos llevadas a cabo durante el periodo de dictadura. También buscan generar instancias educativas para informar a las nuevas generaciones e instaurar una cultura de nunca más. Ejemplos de esto último son la Ruta de la Memoria realizada por la Corporación Regional por la Memoria en conjunto con otras organizaciones de derechos humanos y la Municipalidad de Concepción y las visitas guiadas que la mutual realiza en el Morro de Talcahuano. Se presentan a continuación extractos de entrevistas sobre las actividades que se llevan a cabo en los sitios de memoria del Gran Concepción.

“Esos son como los sitios que nosotros trabajamos y como te digo el proceso de la municipalidad acuerda con algunos colegios de enseñanza media o con distintas universidades y se visitan estos lugares y las víctimas de la represión, que tenemos distintas organizaciones, colocamos las personas que hacen sus testimonios en cada lugar. Tratamos de que en cada lugar los testimonios sean hechos por gente que estuvo en el lugar o que esté vinculado al lugar.”

(Entrevista Corporación Regional por la Memoria)

“Durante todos estos años nosotros hemos hecho visitas guiadas para decenas de grupos

estudiantiles que han ido al lugar o de grupos de personas digamos, sea de trabajadores o de organizaciones de otra naturaleza, que nos han pedido visitas o que nosotros la hemos convocado a visitas”
(Entrevista Mutual Bautista van Schouwen Vasey)

VI.2. Relación de los sitios de memoria del Gran Concepción con el patrimonio.

VI.2.1. Cómo se entienden los sitios de memoria en el Gran Concepción.

Para poder entender la relación que se da entre los sitios de memoria del territorio del Gran Concepción y el patrimonio, primero ahondaremos en cómo se entienden los sitios de memoria desde la institucionalidad y por parte de las organizaciones de derechos humanos de la zona.

Primero encontramos que el Ministerio de Justicia trabaja con la definición aportada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2019), y este realizó su catastro en base a la información aportada por la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura, y los catastros de inmuebles fiscales de Bienes Nacionales (P. Rubino Lazo, comunicación personal, 5 de julio 2023).

Por otra parte, desde el Consejo de Monumentos Nacionales, y debido a sus alcances administrativos, solo trabajan y tienen incidencia en sitios de memoria que cuentan con declaratoria como Monumento Nacional (Consejo de Monumentos Nacionales de Chile [CMN], 2018). Además, hacen la diferencia entre lo que consideran un sitio de memoria y un memorial. Con el primero se refieren únicamente a los lugares declarados como monumento histórico y se rigen por los artículos 9-16 de la ley 17.288 (CMN, 2018, p. 35). Los memoriales, en tanto, serían

elementos conmemorativos en la vía pública y se registrarían por los artículos 17-20 de la ley 17.288 (CMN, 2018, p. 34).

Cuando se analiza el caso de las Agrupaciones de Derechos Humanos que se relacionan con estos lugares, encontramos que no hay una forma transversal de entender y definir lo que es un sitio de memoria. Al preguntarles a los entrevistados que entendían como sitio de memoria, respondieron lo siguiente:

“Los sitios de memoria son un lugar que habla, dice, muestra lo que es parte de una historia. Una historia que de no tener memoria no se conocería. Entonces partimos desde la importancia de la memoria, que queremos que esa memoria, por un lado, se rescate, se recupere, porque la verdad también que la memoria se olvida (...) Entonces no es menor que estos lugares tengan una importancia relevante para los afectados directos, pero también los indirectos y para la sociedad en su conjunto.”

(Entrevista Coordinadora Regional de Ex Presos/as Políticos de la dictadura militar, región del Biobío / Consejo usuarios PRAIS Concepción)

“Un sitio de memoria es un lugar donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos, se cometieron graves delitos contra los derechos humanos, sea esto detención ilegal, tortura, asesinato, desaparición de personas, dentro de un recinto o espacio físico. El sitio es la recuperación de ese espacio físico y ponerlo a disposición de la comunidad, de la sociedad con la leyenda respectiva, es decir, aquí se cometieron graves violaciones a los derechos humanos, aquí se cometieron tales y cuales delitos”

(Entrevista Corporación Mutual Bautista Van Schouwen Vasey)

En ambas definiciones se hace alusión a la memoria que encapsula y evoca los sitios de memoria. A su vez, se reconoce la importancia de recuperar esta memoria y como ésta debe jugar un rol en la comunidad en donde sucedieron estos hechos. De la misma manera, se reconoce que existe una asociación del término sitio de memoria con la figura de monumento histórico, entendiéndose que sin la declaratoria por parte del Consejo de Monumentos Nacionales no es posible tener un sitio de memoria oficial.

En el caso de la Mutual Bautista van Schouwen Vasey, se hace la distinción entre tres categorías distintas: los sitios de memoria, los hitos y los memoriales. Los primeros serían lugares en donde se cometieron violaciones a los derechos humanos y, a su vez, se encuentra recuperado e identificado como tal. Los memoriales corresponderían a esculturas que recuerdan hechos y personas, estarían rindiendo homenaje y no necesariamente tienen relación con el lugar en el que se instalan. Por último, los hitos, se consideran pequeños memoriales que recuerdan un hecho o persona en particular y estaría ubicada en el lugar de los hechos.

Independiente de la forma en la que se define un sitio de memoria por parte de las agrupaciones de derechos humanos, lo que buscan generar al recuperar o identificar estos lugares apunta a un objetivo en común. Al respecto, se obtuvieron los siguientes testimonios:

“Y como nosotros, los primeros años después de la vuelta a la democracia, tal vez no hubo una política del Estado pendiente a mantener vivo lo que fue ese periodo, poco a poco se va olvidando de manera natural, por un lado, pero también se va olvidando de manera muy orientada para algunos sectores de la sociedad que no les interesa que se sepa lo que pasó en 1973. De tal manera que para nosotros es muy importante recuperar la memoria y aprovechar durante estos años que nos quedan los testimonios de las personas que estuvieron en cada uno de estos lugares”
(Entrevista Corporación Regional por la Memoria)

“Entonces estos lugares de memoria, simbólicos son algo que ayuda también a la cultura, a la educación cívica por una parte y a resarcir en cierta manera a las personas afectadas en su atropello. Porque por lo menos hay como un reconocimiento de que en Chile se vivió algo que nunca debíamos haber vivido, como fue el atropello de los derechos humanos que se expresa dialécticamente en la desaparición de miles de personas.”
(Entrevista Coordinadora Regional de Ex Presos/as Políticos de la dictadura militar, región del Biobío / Consejo usuarios PRAIS Concepción)

Entendemos que se busca no solo reconocer las memorias presentes, sino que

éstas permeen hacia la sociedad en su conjunto, para promover una cultura de derechos humanos y que nunca más vuelva a ocurrir algo similar. A continuación, se presentan extractos de las entrevistas sobre los principales objetivos para realizar actividades en los distintos sitios de memoria del Gran Concepción.

“Todas estas actividades que nosotros hacemos, más allá de rendir homenaje a los compañeros, más allá de rescatar su ejemplo, más allá de reivindicar su memoria para que los familiares se reivindicuen socialmente respecto de sus deudos. Más allá de todo eso, lo que impera aquí o lo que importa aquí es generar una cultura de respeto a los derechos humanos.”

(Entrevista Corporación Mutual Bautista Van Schouwen Vasey)

“Y por supuesto construyéndolo, construyéndolo en positivo, construyéndolo con perspectiva de que estas cosas no se repitan, que no tengamos que estar haciendo memoriales en la eternidad.”

(Entrevista Coordinadora Regional de Ex Presos/as Políticos de la dictadura militar, región del Biobío / Consejo usuarios PRAIS Concepción)

En este sentido, toma relevancia la función educativa que pueden tomar los sitios de memoria y las actividades que se realizan en éstos para informar a las nuevas generaciones de los hechos ocurridos en el pasado y contrarrestar la ola de negacionismo que se ha instalado en el país.

VI.2.2. El patrimonio y los sitios de memoria.

Con respecto al concepto de patrimonio y como se relaciona con los sitios de memoria del Gran Concepción, se indagó sobre cómo se entendía este concepto desde las agrupaciones de derechos humanos.

En la mayoría de los casos, se establece una relación entre los sitios de memoria y el patrimonio, y se reconoce valor en lo que se buscaba conservar. Sin embargo, se

enfatisa que este valor está ligado a una memoria que recuerda hechos negativos de la historia nacional. Por lo tanto, el patrimonio que evocan los sitios de memoria no estaría ligado a la figura monumentalista de lo que tradicionalmente se considera patrimonio cultural. A continuación, se presentan extractos de las entrevistas con respecto al concepto de patrimonio y su relación con los sitios de memoria.

“Entonces el patrimonio para nosotros es bastante más amplio que de repente pensar solamente en un monumento, pensar en un museo, que pensar en no sé qué cosa, pero, la idea de patrimonio es rescatar todo aquello que nosotros vivimos en las distintas condiciones, las distintas expresiones.”

(Entrevista Corporación Regional por la Memoria)

“Entonces esto hace de que el patrimonio esté ligado lamentablemente, en este caso a muchos hechos históricos que son brutales, crueles, en el atropello de los derechos humanos.”

(Entrevista Coordinadora Regional de Ex Presos/as Políticos de la dictadura militar, región del Biobío / Consejo usuarios PRAIS Concepción)

Dentro de lo anterior, también aparecen instancias en donde debido a esta diferencia se cree que los sitios de memoria no deberían ser homologados al patrimonio cultural. En caso de que esto no sea posible, se menciona la necesidad de establecer políticas públicas que estén pensadas y mencionen explícitamente a los sitios de memoria. Con respecto a este punto se obtuvieron los siguientes testimonios.

“Y dentro de esa lógica de patrimonio metieron a los sitios de memoria y memoriales (...), pero es una manera de esconder, no de valorizar no de darle valor. Si le quisieran dar valor específico por lo menos sería un área paralela del patrimonio o un ítem que saldría desde arriba de la estructura de patrimonio del país.”

(Entrevista Corporación Mutual Bautista Van Schouwen Vasey)

“Porque no es un valor que queremos reiterar, enseñar, educar o fijate como matamos a los otros chilenos, ¿cuál es el significado de esa cuestión? ¿cuál es el patrimonio de eso?”

(Entrevista Corporación Mutual Bautista Van Schouwen Vasey)

Por otro lado, también se menciona la legitimidad que el patrimonio, a través de su

reconocimiento por parte de distintas instituciones del Estado, le otorga a la memoria asociada a estos lugares.

El contar con esta legitimidad también significa que las memorias asociadas a las violaciones a los derechos humanos ocurridos en dictadura pueden entrar al discurso oficial del patrimonio nacional. En algunos de los casos, también se identificó que el patrimonio era utilizado como un concepto que podían utilizar como herramienta para resguardar y poner en valor los sitios de memoria.

Esto se da principalmente a través de la realización de actividades enmarcadas en instancias que nacen del patrimonio nacional. Por otro lado, también se usa, la declaratoria como Monumento Nacional para impedir la demolición del espacio físico de un sitio de memoria. Un ejemplo de esto en el territorio del Gran Concepción lo encontramos el caso del Ex Fuerte el Morro de Talcahuano. A continuación, se presentan algunos testimonios con respecto a este caso.

“...puesto que el morro es un monumento histórico o monumento nacional y sitio de memoria en la categoría de monumento histórico, puesto que es eso, nosotros lo mostramos a la comunidad a la sociedad como parte del patrimonio que forma la memoria histórica. Nosotros usamos esa ventana por así decirlo para desarrollar una actividad.”
(Entrevista Corporación Mutual Bautista Van Schouwen Vasey)

“el Consejo de Monumentos Nacionales lo declara monumento histórico y sitio de memoria, es decir, tiene las dos categorías. Y eso impidió que (...) el lugar sea convertido en una nueva sede universitaria, que era la tendencia en esos tiempos por aquí, en esta zona de todos los espacios más o menos simbólicos y del punto de vista paisajístico convertirlo en universidades, o en sedes de universidades, o en un hotel, o en un espacio de intervención de inmobiliaria para construir edificios o cosas de ese tipo.”
(Entrevista Corporación Mutual Bautista Van Schouwen Vasey)

Finalmente, se reconoce que incluir a los sitios de memoria dentro del patrimonio nacional, a través de una declaratoria como Monumento Nacional, no soluciona

todos los problemas de uso y gestión. Como se ha mencionado anteriormente, la declaratoria de un lugar a través de la ley 17.288 evita la destrucción del inmueble declarado, pero no garantiza fondos para su conservación ni otorga la gestión a las agrupaciones interesadas.

Este último punto es esencial, ya que muchas veces las agrupaciones interesadas en la preservación de un sitio de memoria no son dueños del inmueble y dependen de los intereses o intenciones de los propietarios. A continuación, se presentan extractos de las entrevistas sobre este punto.

“si se declara sitio de memoria no puedes hacer ninguna modificación sino tienes que pasar por una enorme cantidad de trabas burocráticas. Eso complica la vida, (...), porque ese es otro de los problemas tú puedes tener sitios de memoria, pero viene el tema de la mantención, el cuidado, porque hoy día todo lo que hay es cuidado por las propias víctimas, por las propias víctimas. Entonces ahí hay limitaciones, hay limitaciones reales”
(Entrevista Corporación Regional por la Memoria)

“la declaración como monumento histórico y sitio de memoria no conlleva ninguna resolución adjunta, por tanto, no resuelve nada desde el punto de vista que se convierta realmente en un sitio de memoria, de que reúna las condiciones de salubridad, técnica, de seguridad etc. Que reúna las condiciones mínimas de administración, nada de eso lo resuelve, por tanto, no se puede ejercer ninguna cosa en el lugar y nosotros te decía, nosotros hemos hecho una gestión de hecho del espacio, pero la gestión de hecho significa que nosotros vamos y hacemos cosas nomás.”
(Entrevista Corporación Mutual Bautista Van Schouwen Vasey)

Estas limitaciones estarían causando que, sin el apoyo adecuado, las agrupaciones de derechos humanos que se vinculan con un sitio de memoria que cuente con su declaratoria deban hacerse cargo de su mantención, pero sin contar con las herramientas necesarias para llevar estas tareas. Con respecto al caso del único sitio de memoria que cuenta con declaratoria en la zona, se obtuvo el siguiente testimonio:

“En fin no podemos hacer nada porque no tenemos tuición legal del espacio y esa es la gran limitante, por tanto, tampoco hemos podido impedir el deterioro que el espacio va sufriendo. Tampoco hemos podido generar una política de defensa y protección del espacio en la comunidad porque la comunidad porteña, o parte de ella, se dedica a ir a votar basura al cerro”

(Entrevista Corporación Mutual Bautista Van Schouwen Vasey)

VI.3. Recomendaciones internacionales y nacionales sobre sitios de memoria y el caso del Gran Concepción

Con respecto a las recomendaciones internacionales y nacionales sobre sitios de memoria se revisaron siete documentos, de los cuales cuatro son de instancias internacionales y tres son documentos de trabajo de instituciones nacionales. Se identificaron tres ejes principales, los que se dividen en: marco normativo, identificación y señalización, y gestión sustentable. Estos puntos serán explicados a continuación.

VI.3.1. El marco normativo

Con respecto a este punto, se identifica que las recomendaciones internacionales sugieren contar con un marco normativo que sea preciso y adecuado. Puede ser específico para sitios de memoria o estar ligado al patrimonio cultural. En ambos casos, deben cumplir ciertas garantías mínimas y debe regular la “identificación, señalización, creación o recuperación, preservación y gestión sustentable, asegurando la participación de las víctimas en todas las etapas y en armonía con los estándares internacionales en la materia” (CIDH, 2019, p.8). Se destaca el hecho

que además se recomiende el definir de forma explícita qué se considera como sitio de memoria. y garantizar mecanismos administrativos para que toda persona o institución con interés legítimo pueda impulsar la recuperación y preservación de estos sitios.

En Chile, y como se ha mencionado anteriormente, los sitios de memoria suelen resguardarse bajo el alero de la ley 17.288 de Monumentos Nacionales, a través de su declaratoria como Monumento Histórico. Esta ley no contempla de forma explícita a los sitios de memoria, sin embargo, estos sí se encuentran contemplados en la organización interna del Consejo de Monumentos Nacionales.

Lo anterior se observa en la existencia de la Unidad de Memoria y Derechos Humanos, que es parte del área de Monumentos Históricos. También se encontraron documentos de trabajo pensados para la intervención, restauración y el trabajo con sitios de memoria. Sin embargo, estos documentos sólo son aplicables a sitios de memoria que ya cuenten con una declaratoria por parte de Consejo de Monumentos Nacionales.

Para que un sitio de memoria sea declarado como monumento histórico debe cumplir ciertos requisitos: primero, estar reconocido en alguno de los informes de verdad emitidos en el país y, segundo, contar con grupo afectado que tenga una relación con el lugar y este pidiendo la declaratoria (CMN Biobío - Unidad Derechos Humanos Secretaría técnica, comunicación personal, 14 de julio 2023). Para que la declaratoria sea efectiva debe ser promulgada en el diario oficial, solo ahí se hace

efectivo el resguardo de estos lugares, situación que deja vulnerable a lugares que se encuentren en cualquier otra etapa del proceso de declaración.

VI.3.2. Identificación y señalización

Con respecto a este punto las recomendaciones internacionales sugieren que los Estados deben señalar e identificar los sitios de memoria con “la más vasta extensión posible” (CIDH, 2019, p.9). Se sugiere, además, que en casos en donde estos lugares todavía sigan siendo parte de las fuerzas armadas, policiales o de orden, quienes trabajan ahí en la actualidad sean involucrados en estos procesos. Lo último debido al carácter educativo y reflexivo que se potenciaría en una instancia de ese tipo.

Se reconoce la imposibilidad física de recuperar y resignificar todos los lugares que entran en la categoría de sitio de memoria. Sin embargo, si es importante su identificación y que sean reconocidos como tal por los Estados que cometieron las violaciones a los derechos humanos.

Siguiendo esta línea, en el informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, se recomienda como medida de reparación simbólica y colectiva “declarar los principales centros de detención y tortura como monumentos nacionales” (Informe VALECH, 2005, p. 528), además de la creación de memoriales y sitios recordatorios. Para esto se propone evaluar los lugares que tengan las características necesarias en conjunto con las víctimas de estos hechos.

En Chile, se han identificado los lugares que entran en la definición de sitios de memoria propuestas por organismos internacionales (IPPDH MERCOSUR, 2012 y CIDH, 2019) a través del listado publicado en la página web del ministerio de justicia. Este listado, como ya fue mencionado, fue creado en base a los lugares identificados por el Informe Valech, catastros de inmuebles fiscales de Bienes Nacionales, el listado manejado por el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos y las declaratorias del Consejo de Monumentos Nacionales.

Si bien este listado es un avance en el reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos en el país, durante la investigación se reconocieron algunas falencias. En el caso específico del Gran Concepción, se identificó durante las visitas a terreno que en varios casos la dirección exacta y la georreferenciación indicada en el listado no correspondían. También se identificaron tres lugares significativos en la memoria penquista ligada a dictadura que no se encuentran en ese listado (Memorial Cementerio General de Concepción, Placa Sebastián Acevedo - Catedral de Concepción y Memorial El Libro de Idahue).

Por otra parte, la identificación y señalización in situ de estos lugares ha ocurrido debido a la iniciativa y gestión de las propias víctimas y familiares, contando en algunas instancias con apoyo municipal. Esto también se replica con el único sitio de memoria declarado en la región.

Con respecto a la identificación y señalización de lugares que todavía pertenezcan

a las fuerzas armadas, policiales o de orden, no se reconoció en ningún caso que estos estuvieran involucrados en los procesos de identificación y reconocimiento de estos.

VI.3.3. Gestión sustentable

Las recomendaciones internacionales indican que se debe velar por una gestión sustentable de los sitios de memoria que han sido activados como tales. Para esto sugieren a los Estados garantizar un financiamiento sustentable, crear mecanismos que permitan una gestión autónoma de estos lugares por parte de víctimas y familiares, y fomentar su apertura a la sociedad en general.

Con respecto al financiamiento, la CIDH (2019) indica que se debe pensar en mecanismos que sean sostenibles en el tiempo, velando además por su transparencia administrativa. Los mecanismos de gestión existentes deben fomentar la gestión autónoma de estos lugares por parte de víctimas, familiares u organizaciones de derechos humanos. Es fundamental que estos mecanismos fomenten una gestión que sea continua en el tiempo.

Finalmente, con respecto a la apertura a la sociedad en general, se debe fomentar la realización de actividades que este dirigido a un público amplio y que busque fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos.

En Chile, la declaratoria de un lugar como monumento histórico y sitio de memoria,

no garantiza recursos para gestionar y mantener el lugar. Existen fondos concursables orientados a sitios de memoria a los que se puede postular. Sin embargo, éstos son limitados y generan competencia entre los distintos sitios de memoria a nivel nacional. Con respecto a la instalación de memoriales u otro tipo de identificación in situ, el financiamiento puede estar respaldado por fondos municipales, pero dependen de la voluntad política de cada administración.

De la misma manera, la gestión de un sitio de memoria que cuenta con una declaratoria por parte del Consejo de Monumentos Nacionales no es asignada de forma automática a las agrupaciones de la sociedad civil interesadas en el lugar. La declaratoria ofrece protección legal del inmueble, pero éste sigue siendo propiedad de su dueño, situación que dificulta la gestión y conservación de los sitios de memoria. Además, al no contar con la gestión oficial de estos lugares, las agrupaciones tampoco pueden postular a fondos o realizar acciones de mejoramiento y conservación del lugar.

VII. DISCUSIÓN

VII.1. Uso y gestión de los sitios de memoria del Gran Concepción

Con respecto a los sitios de memoria ligados a la dictadura cívico militar ubicados en el Gran Concepción, se identificó que en su mayoría pertenecen a la categoría de lugares en donde se cometieron violaciones a los derechos humanos. De éstos, son pocos los sitios de memoria identificados como tal in situ, al tiempo que la identificación se está realizando principalmente a través la instalación de memoriales o placas que recuerdan hechos o personas, por sobre la recuperación física del espacio. El único lugar que conserva su estructura original es el Ex Fuerte y Sitio de Memoria El Morro.

Se observó en varios de los casos en los que es posible identificar acciones vigentes de memoria ligadas a lugares en donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, la presencia de renovaciones en la arquitectura en donde se cometieron los hechos, o derechamente demolidos. Se observa entonces que la memoria evocada en estos lugares trasciende la significancia material de estos recintos. El recordar y el resignificar este pasado se mantiene vivo debido a las personas, a la memoria colectiva de las agrupaciones de derechos humanos del Gran Concepción.

Lo anterior no significa que la recuperación física de estos lugares no sea importante o valiosa para los procesos de construcción de memoria. El poder recuperar y contar con sitios de memoria activados y reconocidos oficialmente por el Estado, no solo

es un acto de reparación simbólico, sino que también genera instancias de reflexión y educación para la sociedad en general. Este punto es importante de tener en cuenta en cualquier proceso que busque rescatar y activar un sitio de memoria.

Los sitios de memoria no se activan y se resguardan porque no se puede dejar atrás el pasado, sino porque se mira de frente al futuro y se resignifica con el fin de que nunca más pueda ocurrir algo así. El rol educativo previamente identificado de los sitios de memoria se encuentra vigente en el actuar de las organizaciones de derechos humanos del Gran Concepción.

Por otro lado, se identificaron numerosos sitios de memoria que todavía se encuentran funcionando bajo las instituciones que cometieron las violaciones a los derechos humanos en dictadura. Casi la totalidad de comisarias, tenencias y recintos militares del Gran Concepción se encuentran ubicados en los mismos lugares que estaban en 1973. En algunos casos pareciera que se mantienen en similares condiciones, mientras otros han sufrido diversas remodelaciones y mejoras en los últimos cincuenta años.

Naturalmente, no se estaría dando un reconocimiento de la memoria ligada a estos lugares, relacionada a su condición de centros de detención y tortura, por parte de estas instituciones. Estaba fuera del alcance de esta investigación el indagar por qué, pero no es posible no reflexionar al respecto. ¿Cómo se puede avanzar como sociedad, llegar a la verdad y a la justicia, si las instituciones involucradas no reconocen e incorporan estos procesos a su propia historia institucional?

Se reconoce el rol fundamental que las agrupaciones de derechos humanos tienen en la identificación, recuperación y conservación de los sitios de memoria del Gran Concepción. Como se ha mencionado anteriormente, el rol que ha tenido el Estado ha sido principalmente reactivo en estos procesos. Esto tiene sentido bajo la lógica de que la memoria debe estar asociada a un grupo de la cual obtenga su fuerza y que la resignifique. No obstante, esto no implica que no sea responsabilidad estatal contar con los mecanismos adecuados para que estos procesos puedan llevarse a cabo de forma efectiva y sustentable. El Estado debe hacerse cargo de los sitios de memoria en tanto está comprometido con la reparación, la verdad y la justicia.

Relacionado a lo anterior, en el Gran Concepción se identificó a las municipalidades como la institución con la que las distintas agrupaciones de derechos humanos suelen vincularse con temas relacionados a la identificación y gestión de los sitios de memoria. Pero, y como se ha reiterado anteriormente, sin contar con una política pública de Estado la ayuda que brindan las municipalidades queda directamente ligada al interés político de la administración a cargo. Y esta situación no asegura la sostenibilidad en el tiempo de estos proyectos, dejando en una situación vulnerable las memorias que las organizaciones de derechos humanos buscan conservar.

VII.2. Sitios de memoria y patrimonio

Con respecto a cómo se relacionan los sitios de memoria con el concepto de patrimonio, se identificó en primer lugar, diferencias en la definición del concepto de sitio de memoria. Tanto por parte de las agrupaciones de la sociedad civil como por

parte de las distintas instituciones.

Desde el Ministerio de Justicia se reconoce y trabaja con la definición aportada desde los organismos internacionales. Sin embargo, desde un punto de vista administrativo, los sitios de memoria suelen entenderse como recintos de detención, tortura o exterminio que cuentan con una declaratoria como monumento histórico. Sería importante estandarizar la definición con la que se entiende un sitio de memoria por parte de las distintas instituciones del estado.

Estas diferencias en la forma de entender los sitios de memoria también permean a las agrupaciones de la sociedad civil que se relacionan con estos lugares. Debido a la oficialidad que se obtiene con una declaratoria, pareciera ser que esta es la forma principal de entender un sitio de memoria en el territorio.

Por otro lado, el concepto de patrimonio aparece relacionado a los sitios de memoria del Gran Concepción. En su definición más clásica, a través del reconocimiento que reciben algunos sitios de memoria con su declaratoria como monumento nacional, ingresando de esta forma al patrimonio nacional del país.

Los sitios de memoria sí podrían encontrarse dentro del concepto patrimonio, en tanto se rescata la memoria de ciertos hechos o lugares y, a través de su resignificado, se busca perdurar en la conciencia nacional. Esto no porque se vea este pasado como algo honorable o algo que debe ser recordado con orgullo, sino porque, por una parte, es importante reconocer este pasado doloroso en nuestra

historia nacional, y porque a través de esto se pueda educar y difundir una cultura de respeto a los derechos humanos.

Además, se observa que las agrupaciones de derechos humanos vinculadas a sitios de memoria del Gran Concepción utilizan las instancias que aporta el patrimonio como una herramienta para promover estos espacios. Esto no solo hace que lleguen a un público más amplio, sino también les otorga un respaldo institucional a estas memorias.

VII.3. Los sitios de memoria del Gran Concepción respecto a las recomendaciones internacionales y nacionales

Finalmente, se identificó que en el territorio del Gran Concepción se cumplen parcialmente las indicaciones aportadas por recomendaciones sobre la identificación y gestión de los sitios de memoria.

Se cumple con la identificación de lugares que entran en la definición de sitios de memoria, se manejan catastros a nivel local como nacional. Sin embargo, el listado realizado por el ministerio de justicia, al menos de forma preliminar no se encuentra completo. Se entiende que éste todavía se encuentre en proceso de construcción y por lo mismo faltan algunos datos. Sin embargo, es necesario involucrar y nutrir ese conocimiento con las organizaciones de derechos humanos del Gran Concepción.

En todas las recomendaciones revisadas, uno de los puntos en donde más énfasis

se hace es en la integración de víctimas directas de la violación de sus derechos humanos o de sus familiares. Es por ellas y ellos que se mantienen vivas estas memorias, y es gracias a estas personas que se han identificado y gestionado la instalación de placas o memoriales en los sitios de memoria del Gran Concepción.

Existen mecanismos administrativos que permiten la protección de los sitios de memoria a través de su declaratoria como monumento histórico. Pero de esta forma los sitios de memoria son homologados al resto de los monumentos del patrimonio nacional sin tomar en cuenta sus particularidades. Con esto también aparecen problemas que no son solo inherentes a los sitios de memoria, sino que también al conjunto de inmuebles, prácticas y tradiciones que forman parte del acervo patrimonial del país declarado como tal. Principalmente, la falta de herramientas administrativas que ayuden o garanticen a quienes pidan la declaratoria de contar con la potestad de ejercer la gestión oficial de estos lugares.

El patrimonio puede ser una herramienta sumamente valiosa al momento de poner en valor a los sitios de memoria, pero debe hacerlo reconociendo que la memoria que se busca conservar está ligada a hechos dolorosos y que no deberían volver a repetirse en la historia nacional.

Como se ha mencionado anteriormente, que un sitio de memoria sea considerado patrimonio, no es solo reconocer que ese lugar cuenta con características valiosas de conservar en el presente y el futuro. Significa también que obtiene legitimidad y está siendo reconocido como tal por el Estado. Al incluir a los sitios de memoria en

lo que denominamos patrimonio nacional, estamos reconociendo oficialmente las memorias colectivas que convergen en estos lugares. Como se mencionó anteriormente, esto aporta directamente a la reparación simbólica de quienes sufrieron violaciones a sus derechos humanos, a sus familiares y a la sociedad en general.

Los puntos más críticos que se identifican a partir de estas limitaciones son la falta de mecanismos que garanticen lo que las recomendaciones internacionales denominan gestión sustentable. Principalmente en los puntos de contar con financiamiento que pueda ser sostenible en el tiempo y el garantizar una gestión autónoma por parte de las agrupaciones de derechos humanos.

La trascendencia en el tiempo de los sitios de memoria y la cultura de respeto por los derechos humanos que buscan promover dependen completamente de este último punto. Hasta ahora esa carga se las han llevado completamente las organizaciones y agrupaciones de derechos humanos. Pero un sitio de memoria como proyecto necesita contar con políticas públicas claras y adecuadas con respecto a estos temas, una tarea que aún queda pendiente por parte del estado.

VIII. CONCLUSIONES

- En el Gran Concepción, los sitios de memoria son identificados principalmente a través de la instalación de placas o memoriales, los que son principalmente gestionados y financiados por organizaciones de la sociedad civil.
- Los municipios son las principales instituciones identificadas al momento de buscar ayuda en gestión y financiamiento formal. Pero, al no contar con políticas o normativas legales al respecto, su respuesta queda sujeta a la voluntad de cada administración.
- En los casos en que no se conservan los inmuebles en donde ocurrieron los hechos, es posible activar la memoria a través de la identificación del lugar con un memorial.
- En cuanto a las recomendaciones sobre contar con una correcta identificación y garantizar financiamiento sustentable, cabe señalar que se cumplen sólo de forma parcial, por lo que es necesario contar, como apoyo, con mecanismos administrativos que permitan y garanticen una gestión sostenible en el tiempo de los sitios de memoria.
- El patrimonio aparece relacionado con los sitios de memoria del Gran Concepción como una herramienta que permite otorgarles protección y que aporta instancias de difusión de las memorias resguardadas y el respeto por los derechos humanos.

- Finalmente, la forma de entender el patrimonio cultural relacionado a los sitios de memoria del Gran Concepción dista de la forma en la que convencionalmente se define este concepto. Los sitios de memoria buscan conservar la memoria de hechos dolorosos y muchas veces relacionados a violaciones a los derechos humanos. Con el fin, no de resaltar un pasado glorioso, sino que para educar a las nuevas generaciones y que nunca más pueda suceder algo similar.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Aguilera, C. (2013). Londres 38 y Patio 29: vacíos llenos de recuerdos. La configuración de espacios de memoria a 40 años del golpe militar en Chile. *Revista de Geografía Espacios*, 3 (6), 98-116.

Alegria-Licuime, L., Acevedo-Mendéz, P. y Rojas-Sancristoful, C. (2018). Patrimonio cultural y memoria. El giro social de la memoria, *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 34, 21-35.

Allier, E. y Crenzel, E. (2015). Introducción. En Autores (Eds.). Las luchas por la memoria en América Latina. Historia reciente y violencia política (pp.11-32). México D.F.: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales.

Asamblea General de la ONU. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos, (217 [III] A).

Bianchini, M. (2015a). De la represión al patrimonio: vestigios de la violencia de estado en Madrid y Santiago de Chile. *Revista de dialectología y tradiciones populares*, 70 (2), 399-426).

Bianchini, M. (2015b). Patrimonios disonantes y memorias democráticas: una comparación entre Chile y España. *Kamchatka. Revista de análisis cultural*, (8), 303-322.

Bracchitta, D., Espinosa, F., Godoy, V. y Seguel, R. (2018). Propuesta metodológica para el análisis de transformaciones diagnósticas en inmuebles utilizados como centros de detención, tortura y exterminio durante la dictadura cívico-militar en Chile (1973-1990). *Romula*, (17), 213-325.

Bustamante, J. y González, D. (2020). Tramas patrimoniales y políticas de memoria en Chile. Apuntes etnográficos de los monumentos Patio 29 y Villa San Luis de la ciudad de Santiago. *Clepsidra, revista interdisciplinaria de estudios sobre memoria*, 7 (13), 32-53.

Carroza, J. y Muriel, A. (2007). Guía didáctica para orientar la práctica de los derechos humanos. Bogotá: Defensoría del Pueblo.

Carvalho, A. y Funari, P. (2012). Memoria y Patrimonio: diversidades e

identidades. *ANTIPODA, revista de arqueología y antropología*, 14, 99-111.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). *Resolución sobre políticas públicas de memoria en las Américas. Resolución 3/2019*. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-3-19-es.pdf>

Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura. (2005). *Informe de la comisión nacional sobre prisión política y tortura*. Ministerio del Interior. Recuperado de <https://bibliotecadigital.indh.cl/items/77e102d5-e424-4c60-9ff9-70478e618d78>

Consejo de Monumentos Nacionales. (2018). *Documento de trabajo sobre patrimonio de los derechos humanos: Sitios de memoria, memoriales, archivos y objetos de memoria*.

Del Valle Orellana, N. (2018). Memorias de la (pos) dictadura: prácticas, fechas y sitios de memoria en el Chile reciente. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, (232), 301-322.

Dürr, C. (2019). Acusación y terapia: Los gedenkstätten en Alemania y Austria y los sitios de memoria en Argentina. *Kamchatka. Revista de análisis cultural*, (13), 13-29.

Escariz Oñate, M. (2022). Regulación de los sitios de memoria en el Cono Sur: análisis crítico y propuestas para Chile. *Latin American Legal Studies*, 10 (1), 1-29.

Fuenzalida, N. (2020). Arqueología de lo (im)posible: las ruinas del Ex Cuartel Borgoño (Chile, 1977-1989). *Cuadernos de Marte*, 11 (19), 265-301.

Goñi, A., Bracchitta, D., Espinoza, F., López, L., Silva, M., García, M. Roubillard, M., La Mura, N., Funezalida, N., Hermosilla, N., Seguel, R., Evans T., Godoy, V. y Castro, V. (2017). *Sitios de Memoria, Arqueología y Consevación. Propuesta conceptual de orientación y directrices de trabajo*. Recuperado de <https://colegiodearqueologos.cl/mesasdetrabajo/>

Halbwachs, M. (2004). *La Memoria Colectiva* (I. Sancho-Arroyo, Trans.). Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza. (Trabajo original publicado en 1950).

Hernández, F. (2002). *El patrimonio cultural: la memoria recuperada*. Gijón: Ediciones Trea, S.L.

Hernández Samipieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M. (2010). *Metodología de la Investigación* (quinta ed.). McGraw Hill.

Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR. (2012). *Principios fundamentales para las políticas públicas sobre sitios de memoria*. Recuperado de <https://www.ippdh.mercosur.int/principios-fundamentales-para-las-politicas-publicas-en-materia-de-sitios-de-memoria/>

Kingman, E. (2011). ¿Podemos pensar el patrimonio? Políticas de memoria, el patrimonio y seguridad. *Arxiu d'Etnografia de Catalunya*, (11), 231-253.

Ley 17.288. Legisla sobre monumentos nacionales; modifica las leyes 16.617 y 16.719; deroga el decreto ley 651, de 17 de octubre de 1925. 27 de enero de 1970.

Magee, R. y Gilmore, A. (2015). Heritage site management: from dark tourism to transformative service experience? *The service industries journal*, 35 (15-16), 898-917.

Medina, G., Peña, C. y Rosas, S. (2019). *Memorias colectivas asociadas al Ex Fuerte "El Morro" de Talcahuano y sus formas de transmisión mediante las prácticas conmemorativas* [Tesis de magister, Universidad Andrés Bello]. Repositorio Universidad Andrés Bello.

Ministerio de las culturas, las artes y el patrimonio. (2018). *Guía de gestión cultural en sitios de memoria. 2. Gestión Patrimonial*. Loreto López (Ed.). Recuperado de <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/guia-gestion-memoria/>

Morales Ortiz, M. F., Jean-Louis, E., Guíñez Nahuelñir, P. y Herrera Ojeda, R. (2022). *Manual de recomendaciones para investigaciones desde un enfoque intercultural* (primera ed.). Programa de Interculturalidad UCO 1995, Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, Universidad de Concepción.

Naidu, E. (2016). *From memory to action: A toolkit for memorialization in post-conflict societies*. Recuperado de <https://www.sitesofconscience.org/wp-content/uploads/2016/08/From-Memory-to-Action-A-Post-Conflict-Memorialization-Toolkit.pdf>

Nikken, P. (2010). La protección de los derechos humanos: haciendo efectiva la progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales. *Revista IINDH*, 52, 55-140.

Noel Diana, A., Doval, J., Giorno, P. F. y de Haro, M. T. (2008). Si las paredes hablaran: el caso de la ex Regional de Inteligencia de Buenos Aires (R.I.B.A), *Revista Electrónica de Arqueología*, 2, pp. 73-109.

Pinto, G. (2018). Institucionalización y patrimonialización de sitios de memoria en Chile. Una lectura desde la experiencia de Londres 38, *Aletheia*, 8 (16), 1-17.

Prats, L. (1998). El concepto de patrimonio cultural. *Política y sociedad*, (27), 63-76).

Prats, L. (2005). Concepto y gestión del patrimonio local. *Cuadernos de antropología social*, (21), 17-35.

Programa de Derechos Humanos. (s.f.) *Memoria* [publicación electrónica]. Recuperado de <https://pdh.minjusticia.gob.cl/memoria/>

Respetto, L. (2006). Memoria y patrimonio: algunos alcances. *Revista de cultura Pensar Iberoamericana*, (8).

Salerno, M. A., Zarankin, A. y Perosino, M. C. (2013). Arqueologías de la clandestinidad. Una revisión de los trabajos efectuados en los centros de detención clandestinos de la última dictadura militar en Argentina, *Revista Universitaria de Historia Militar*, 1 (2), 49-84.

Seguel, P. (2018). Políticas de protección patrimonial de sitios de memoria en Chile, 1996-2018. Aproximaciones desde un campo en construcción. *Persona y sociedad*, 32 (1), pp. 63-97.

Seguel, P. (2019). *Derechos Humanos y Patrimonio: Historias/Memorias de la represión (para)estatal en Chile*. Santiago: Ediciones del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Tesche Roa, P. y González Alarcón, J. (2019). Violencia política contra el MIR en Concepción, región del Biobío: Cuartel Bahamondes como centro de operación, detención y tortura en 1984. *Izquierdas*, 48, 126-142.

Valdés, M. (2012). El Golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 en Concepción (Chile). Las voces de testigos. *Cuadernos de Historia*, (37), 159-191.

Vinyes, R. (2016). Memoria, democracia y gestión. *Hisótira e perspectivas*,

Uberlândia, (54), 11-22.

Wilde, A. (2007). Irrupciones en la memoria: la política expresiva en la transición a la democracia en Chile. En Ricoeur, P. y Pérotin-Dumon, A. (Eds.), *Historizar el pasado vivo en América Latina*, 2-42.

ANEXO

Anexo 1. Pauta entrevista semiestructurada aplicada en la entrevista realizada a integrante de la Mutual Bautista Van Schouwen

Objetivo	Preguntas
<p>Identificar las formas de uso y manejo de los sitios de memoria relacionados a violaciones de los derechos humanos en contexto de dictadura ubicados en el Gran Concepción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Qué entiende como sitio de memoria - Qué significan los sitios de memoria para usted/su organización - Con cuáles sitios de memoria del Gran Concepción se relacionan, de qué forma - Cómo ha sido el proceso de uso/gestión de estos espacios (identificación, financiamiento, etc.) - Qué normativas o leyes conocen o han aplicado al manejo y gestión de los sitios de memoria - Como ha sido el apoyo institucional en estas instancias - Cómo organización se han sentido involucrados en estos proceso
<p>Examinar cómo quienes se relacionan con los sitios de memoria del Gran Concepción perciben estos desde los conceptos de patrimonio y los procesos de monumentalización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Qué es el patrimonio para usted - Para usted, existe una relación entre patrimonio y sitios de memoria, de qué forma. - Como ve la relación actual que se da entre los sitios de memoria y el patrimonio nacional
<p>Fuerte y Sitio de Memoria el Morro</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Como ha sido el proceso de monumentalización de este lugar - Qué beneficios le ha brindado su monumentalización - Ha habido dificultades asociadas a este proceso

Anexo 2. Consentimiento informado aplicado durante las entrevistas
semiestructuradas.



Consentimiento informado para entrevista

Fecha _____

Yo _____

declaro haber aceptado realizar una entrevista y dar mi testimonio en el marco del proyecto de tesis “Sitios de memoria y patrimonio: uso y manejo de los sitios de memoria del Gran Concepción asociados al periodo de dictadura (1973 – 1990)” para optar al grado de Magister en Arte y Patrimonio de la Universidad de Concepción. Investigación llevada a cabo por Javiera Montecinos Valenzuela quien también llevará a cabo la entrevista.

La información obtenida de esta entrevista será utilizada solamente en el marco de esta investigación y no tendrá otros usos. El nombre de quién es entrevistado solo será manejado por la investigadora y no será mencionado en el manuscrito. El nombre de la organización en la que participo solo será usado si estoy de acuerdo.

Asimismo, sé que puedo negar la participación o retirarme en cualquier etapa de la entrevista.

Acepto que se grabe esta entrevista: _____

Acepto que se mencione la organización de la que soy parte: _____

Firma entrevistado: _____



Firma investigadora: _____

Anexo 3. Fichas de registro visita a los sitios de memoria del Gran Concepción.

FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN RECORRIDO 1	
Nombre	Comisaría de Carabineros Nº 5, Concepción (actual Comisaría de Carabineros Nº 2)
Comuna	Concepción
Dirección	Ongolmo Nº 1668
Georreferenciación	36°48'41.79"S, 73° 3'2.58"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocida en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-
Observaciones	
Actual 2da comisaría de Carabineros de Concepción. En una nota del Diario de Concepción, 05 agosto 2017, se lee que después de 15 años vuelve la comisaria de carabineros al lugar, ya que se habían cambiado a Lomas Verdes. Ocupa el mismo lugar que la antigua comisaria. En este proceso se habría alterado el inmueble.	
Foto de recorrido	Foto de planta
	

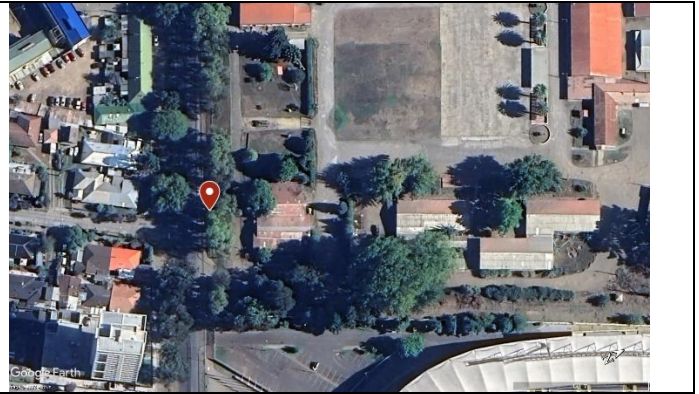
FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN RECORRIDO 1	
Nombre	Cárcel de Mujeres El Buen Pastor
Comuna	Concepción
Dirección	Lientur con Camilo Henríquez
Georreferenciación	36°48'52.17"S, 73° 2'21.57"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-

Observaciones	
Edificio abandonado, en algún momento fue un centro de salud de la Universidad San Sebastián. No se conservaría el inmueble usado como Cárcel de mujeres.	
Foto de recorrido	Foto de planta
	

FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN	
RECORRIDO 1	
Nombre	Regimiento Guías / Batallón Logístico
Comuna	Concepción
Dirección	Collao 17, Lote 2
Georreferenciación	36°48'51.90"S, 73° 1'47.85"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-
Observaciones	
Se encuentra dentro del regimiento, se mantiene como recinto militar.	
Foto de recorrido	Foto de planta
	

FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN RECORRIDO 1	
Nombre	Regimiento Reforzado Nº 7 Chacabuco
Comuna	Concepción
Dirección	Collao 171
Georreferenciación	36°48'53.01"S, 73° 1'43.79"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-
Observaciones	
Se encuentra dentro del regimiento. Se mantiene como recinto militar, no se ve remodelado.	
Foto de recorrido	Foto de planta
	

FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN RECORRIDO 1	
Nombre	Regimiento de Artillería Nº 3 Silva Renard
Comuna	Concepción
Dirección	Collao Nº 315 Lote 2
Georreferenciación	36°48'57.46"S, 73° 1'32.99"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-
Observaciones	
Se encuentra dentro del regimiento. Se mantiene como recinto militar, no se ve remodelado.	
Foto de recorrido	Foto de planta



**FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN
RECORRIDO 1**

Nombre	Campamento de prisioneros Estadio Regional
Comuna	Concepción
Dirección	Collao 481
Georreferenciación	36°48'55.23"S, 73° 1'25.31"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	Sí, se observan dos placas que lo reconocen como campamento de prisioneros.
Se reconoce gestión, de que tipo	Ilustre Municipalidad de Concepción, Organizaciones de Derechos Humanos y Agrupación de Ex Presos Políticos de Chacabuco, instalación de placas.

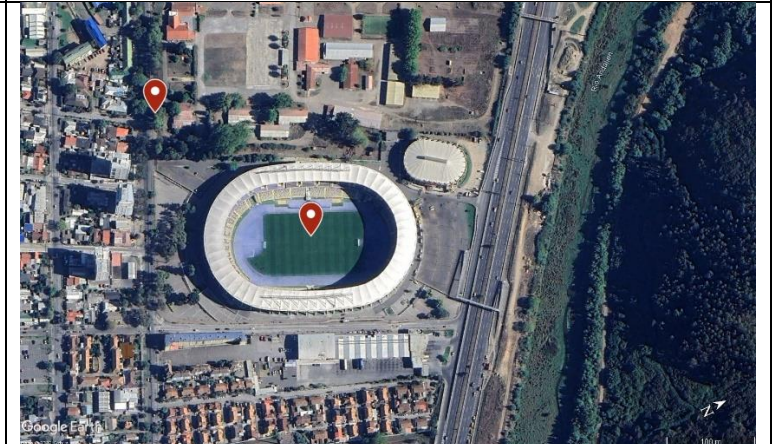
Observaciones

En el pilar justo al frente de la entrada principal del recinto se observan diversas placas y la entrada de una tienda "fan shop". Entre estas placas se observan dos que mencionan el pasado del recinto como centro de detención, uno por parte de la municipalidad y organizaciones de derechos humanos que reconocen el lugar como centro de detención y la otra en recuerdo de todos los presos políticos que pasaron por el lugar instalada el 2004. El estadio fue renovado el 2012-2015.

Foto de recorrido



Foto de planta



FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN RECORRIDO 1	
Nombre	Piedra Recordatoria de la Vicaría de la Solidaridad
Comuna	Concepción
Dirección	Barros Arana con Ainavillo
Georreferenciación	36°49'15.49"S, 73° 2'13.89"O
Categoría	Lugar donde se defendieron los derechos humanos/ Memorial
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	Si, memorial marca el hito.
Se reconoce gestión, de que tipo	El memorial no indica quien lo instala
Observaciones	
El monolito está ubicado afuera del lugar en donde funcionó la Vicaría de la Solidaridad en Concepción durante la dictadura. Actualmente hay un edificio residencial y un edificio perteneciente a la Universidad del Desarrollo.	
Foto de recorrido	Foto de planta
	

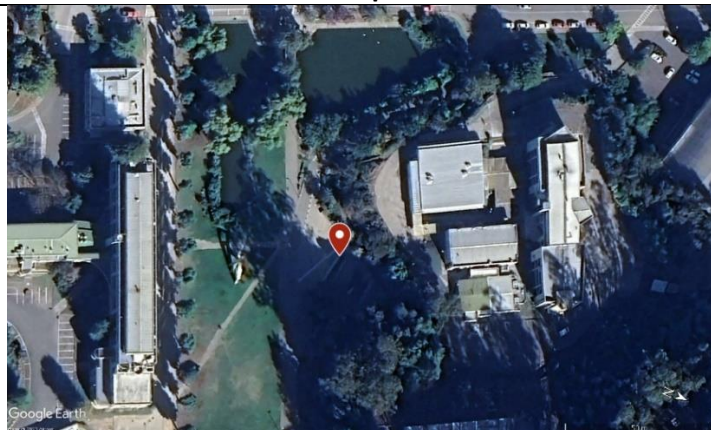
FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN RECORRIDO 1	
Nombre	Memorial "La ronda de unidad" en Universidad de Concepción
Comuna	Concepción
Dirección	Universidad de Concepción
Georreferenciación	36°49'39.27"S, 73° 2'7.44"O
Categoría	Memorial
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	Si
Se reconoce gestión, de que tipo	Universidad de Concepción, Agrupación de Ex Prisioneros Políticos del MIR, Mutual Bautista Von Schouwen Vasey, Corporación Regional por la Memoria. Construcción y mantenimiento memorial, visitas en ruta de memoria.
Observaciones	

El memorial recuerda a los estudiantes de la Universidad de Concepción que fueron víctimas de la dictadura cívico militar. Al costado hay una placa especialmente para Carlos Contreras Maluje, detenido desaparecido de Concepción.

Foto de recorrido



Foto de planta



**FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN
RECORRIDO 1**

Nombre	Prefectura de Carabineros
Comuna	Concepción
Dirección	O´Higgins 890
Georreferenciación	36°49'35.79"S, 73° 2'48.20"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-

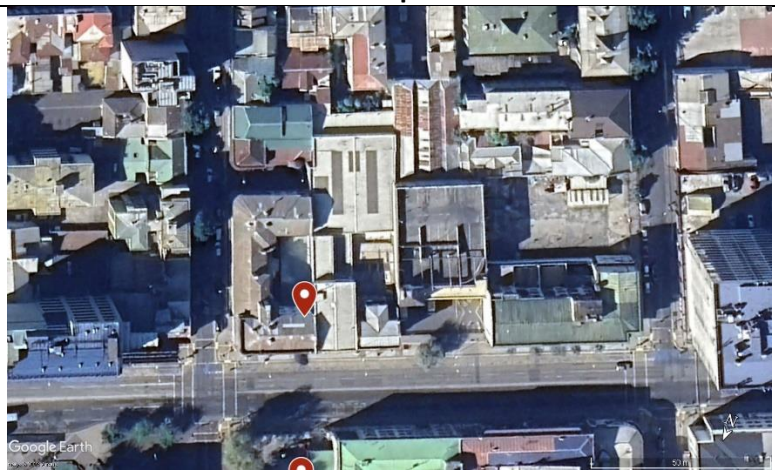
Observaciones

Se mantiene como edificio perteneciente a carabineros, no se ve remodelado.

Foto de recorrido



Foto de planta



**FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN
RECORRIDO 1**

Nombre	Cuartel General III División del Ejército
Comuna	Concepción
Dirección	O`Higgins 875
Georreferenciación	36°49'34.32"S, 73° 2'50.11"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Estado de conservación	
Se reconoce gestión, de que tipo	-

Observaciones

En la fachada se lee Comando Operaciones Terrestres, se mantiene como edificio perteneciente al ejército, no se ven remodelaciones.

Foto de recorrido



Foto de planta



**FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN
RECORRIDO 1**

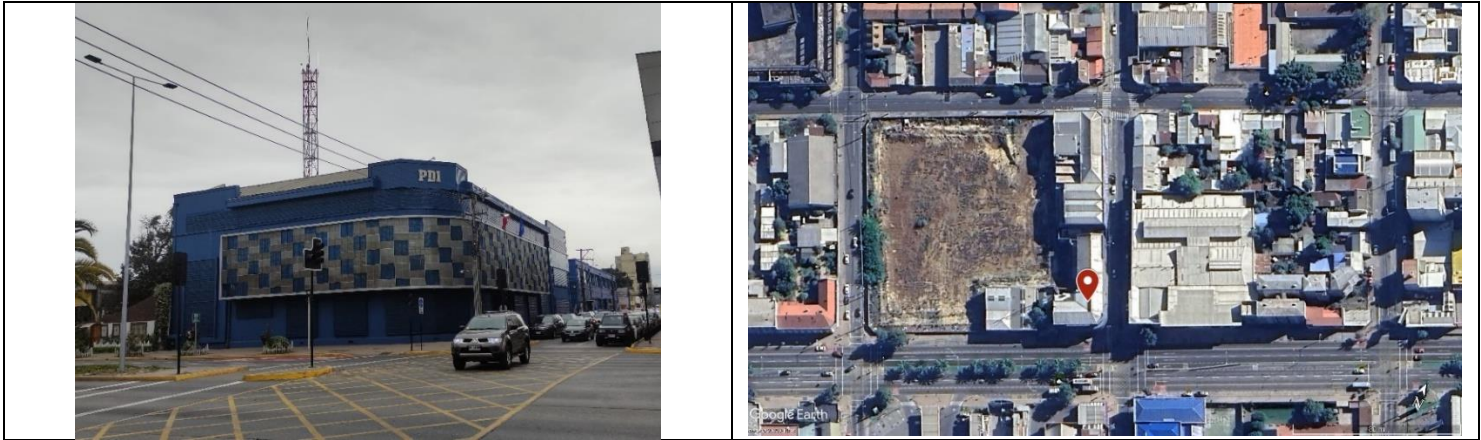
Nombre	Cuartel de Investigaciones
Comuna	Concepción
Dirección	Angol Nº 815
Georreferenciación	36°49'30.28"S, 73° 3'26.01"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-

Observaciones

Sigue siendo cuartel de la policía de investigaciones. La fachada tiene una arquitectura moderna, no se sabe si el interior del edificio se encuentra renovado.

Foto de recorrido

Foto de planta



**FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN
RECORRIDO 1**

Nombre	Recinto CNI calle O'Higgins 239
Comuna	Concepción
Dirección	O'Higgins 239
Georreferenciación	36°49'46.98"S, 73° 3'19.83"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-

Observaciones

En el lugar se observa un predio vacío y delimitado con panderetas, no se ven restos arquitectónicos. Según imágenes de Google Earth se habría demolido el inmueble durante el 2021-2022, en la imagen de planta se observa la infraestructura que se encontraba en el lugar.

Foto de recorrido

Foto de planta



**FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN
RECORRIDO 1**

Nombre	Comisaría de Carabineros Nº 4
Comuna	Concepción
Dirección	San Martín Nº 171
Georreferenciación	36°49'51.08"S, 73° 3'19.39"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-

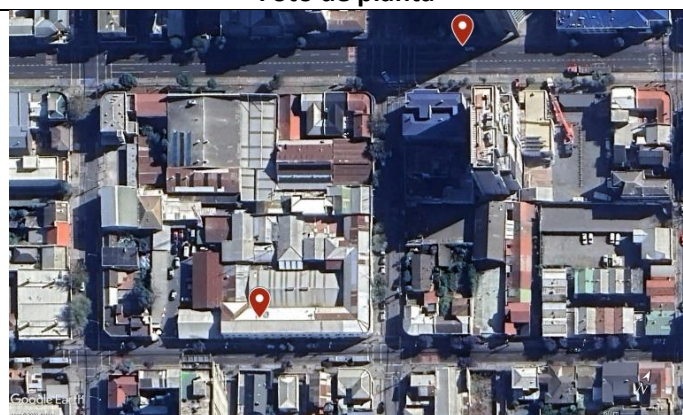
Observaciones

Actual comisaría de carabineros Nº1 de Concepción.

Foto de recorrido



Foto de planta



**FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN
RECORRIDO 1**

Nombre	Cárcel de Concepción
Comuna	Concepción
Dirección	Chacabuco 70
Georreferenciación	36°50'3.06"S, 73° 3'17.46"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	Coordinadora regional de Ex-Presos/as Políticos de la dictadura militar de la región del Biobío , gestión para instalar memorial.

Observaciones

Infraestructura original demolida, ahora se encuentra un supermercado en el lugar.

Foto de recorrido

Foto de planta



**FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN
RECORRIDO 1**

Nombre	Memorial de Los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de la Región del Biobío
Comuna	Concepción
Dirección	Parque Bicentenario
Georreferenciación	36°49'51.71"S, 73° 3'40.56"O
Categoría	Memorial
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	Si
Se reconoce gestión, de que tipo	Municipalidad de Concepción, Agrupación de familiares de detenidos desaparecidos Concepción, Corporación Regional por la Memoria de la región del Biobío. Construcción y mantención memorial.

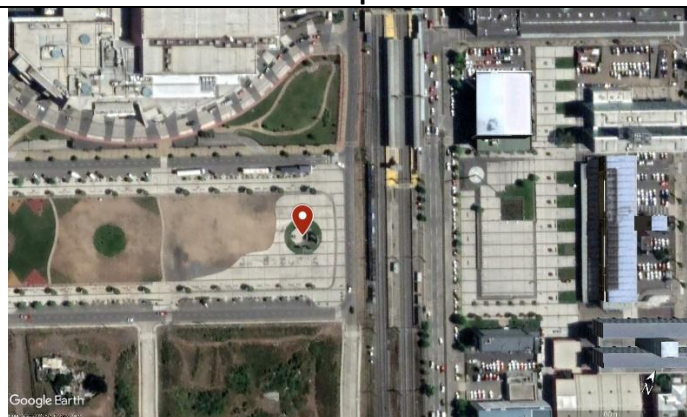
Observaciones

Se observa que el memorial se encuentra rayado sobre los nombres de las víctimas.

Foto de recorrido



Foto de planta



**FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN
RECORRIDO 1**

Nombre	Memorial 23 de agosto, Vega Monumental
Comuna	Concepción

Dirección	Av. 21 de Mayo 3049
Georreferenciación	36°48'32.08"S, 73° 4'35.35"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, Memorial. Caso reconocido en Informe Rettig
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	Sí, memorial con el nombre de los hombres que cayeron el 23 de agosto de 1984
Se reconoce gestión, de que tipo	Familiares y agrupaciones populares de Concepción, Mutual Bautista Von Schouwen Vasey. Construcción y mantención memorial.

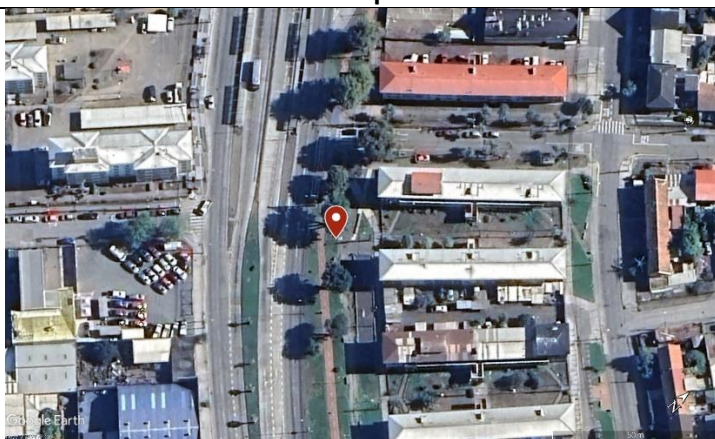
Observaciones

Memorial, cerca se encuentra un letrero que lee "Paseo de la Memoria Miguel Enriquez".

Foto de recorrido

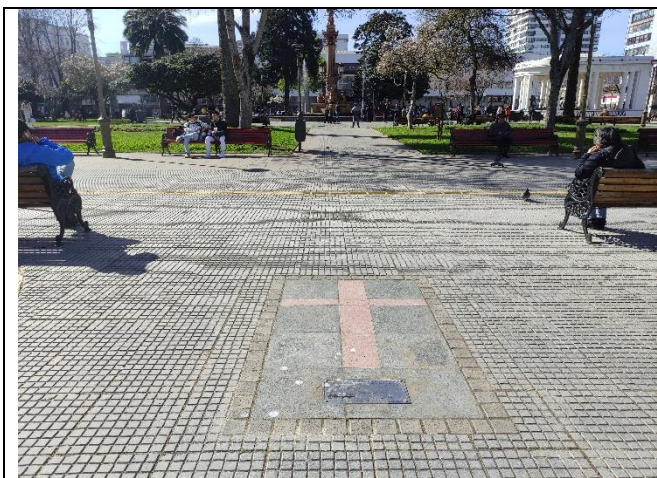


Foto de planta



FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN RECORRIDO 1

Nombre	Placa Sebastián Acevedo - Catedral de Concepción
Comuna	Concepción
Dirección	Caupolicán 491
Georreferenciación	36°49'38.62"S, 73° 3'3.62"O
Categoría	Lugar donde se defendieron los derechos humanos
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	Sí
Se reconoce gestión, de qué tipo.	Placas conmemorativas. Corporación por la Memoria y Municipalidad de Concepción.
Observaciones	
En el lugar se observan dos placas, una en la base superior de los escalones de la catedral y otra al frente por la plaza de armas. Las placas marcan el recorrido que realizó Sebastián Acevedo durante su inmolación.	
Foto de recorrido	Foto de planta



**FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN
RECORRIDO 1**

Nombre	Memorial Cementerio General de Concepción
Comuna	Concepción
Dirección	Av. Costanera 2220
Georreferenciación	36°49'0.94"S, 73° 4'31.44"O
Categoría	Memorial
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	Si
Se reconoce gestión, de qué tipo.	Agrupación de Ex Presos Políticos y Agrupación de familiares de detenidos desaparecidos.

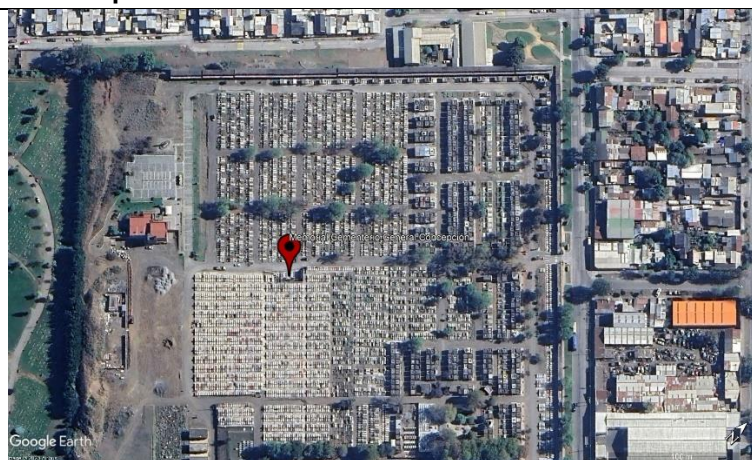
Observaciones

Durante recorrido de la ruta de la memoria se mencionó que el lugar en donde se encuentra el memorial era donde se encontraba la fosa común del cementerio durante la dictadura y actuaba como punto de encuentro y recuerdo para los familiares de las víctimas.

Foto de recorrido



Foto de planta



FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN RECORRIDO 2	
Nombre	Comisaría de Carabineros, Chiguayante
Comuna	Chiguayante
Dirección	Bío Bío 501-599
Georreferenciación	36°56'23.01"S, 73° 1'37.91"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-
Observaciones	
Actual séptima comisaria de carabineros de Chiguayante, en Google Earth se observa una remodelación del inmueble realizada el 2016.	
Foto de recorrido	Foto de planta
	

FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN RECORRIDO 2	
Nombre	Tenencia de Carabineros, Hualqui
Comuna	Hualqui
Dirección	Patricio Lynch 501
Georreferenciación	36°58'30.51"S, 72°56'26.57"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, se reconoce en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Estado de conservación	Actual Tenencia de Carabineros, el inmueble pareciera no estar remodelado.
Se reconoce gestión, de que tipo	-
Observaciones	
Foto de recorrido	Foto de planta



**FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN
RECORRIDO 2**

Nombre	Recinto CNI calle Pedro de Valdivia 710 / Cuartel Bahamondes / Casa de la Música / Casa de la Risa
Comuna	Concepción
Dirección	Pedro de Valdivia 701
Georreferenciación	36°50'33.71"S, 73° 3'10.94"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech.
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-

Observaciones

Como indican Tesche Roa y González Alarcón (2019) hubo un cambio de numeración en la calle y la dirección actualmente corresponde a Pedro de Valdivia 701. Inmueble original demolido, actualmente hay un edificio residencial.

Foto de recorrido

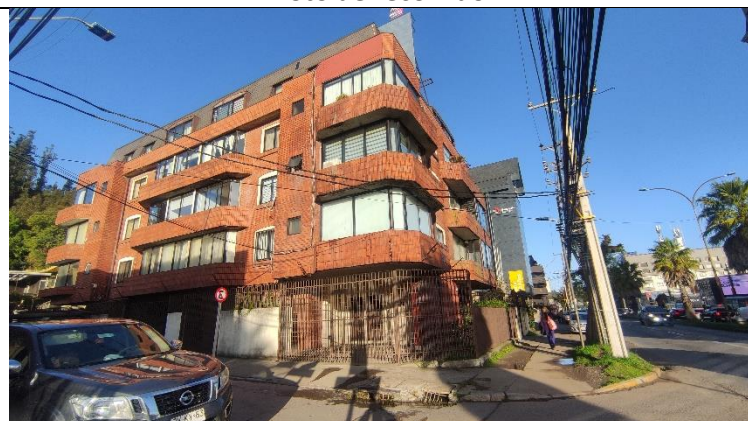
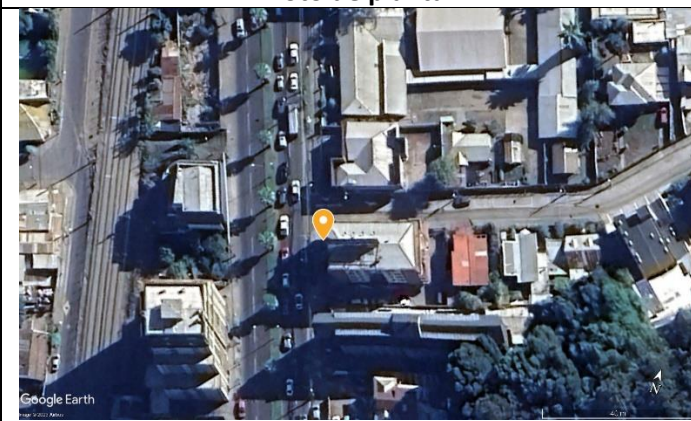

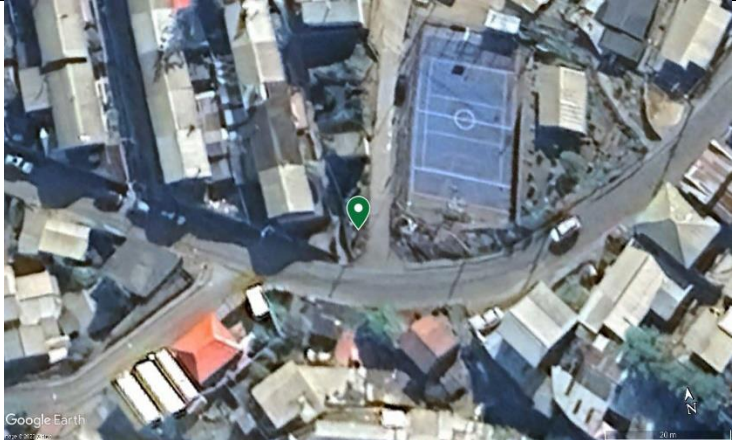


Foto de planta

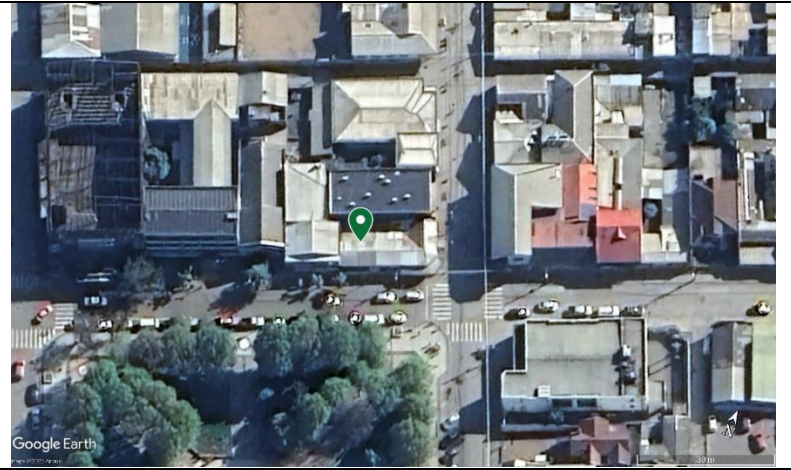


**FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN
RECORRIDO 3**

Nombre	Cuartel Investigaciones Lota
Comuna	Lota
Dirección	Condell Nº 5

Georreferenciación	37° 5'47.53"S, 73° 9'5.78"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-
Observaciones	
Sitio eriazo o casa particular en zona residencial, vecina de la zona ignoraba existencia de un cuartel de investigaciones en el lugar.	
Foto de recorrido	Foto de planta
	

FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN	
RECORRIDO 3	
Nombre	Comisaría de Carabineros, Lota Bajo
Comuna	Lota
Dirección	Galvarino Nº 185, Lota Bajo
Georreferenciación	37° 5'37.90"S, 73° 9'22.75"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-
Observaciones	
En ubicación hay locales comerciales frente a plaza de armas, se ignora si se mantiene infraestructura original.	
Foto de recorrido	Foto de planta



**FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN
RECORRIDO 3**

Nombre	Comisaría Carabineros Lota
Comuna	Lota
Dirección	Curva Loyola S/N
Georreferenciación	37° 5'18.66"S, 73° 9'35.53"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humano, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Estado de conservación	
Se reconoce gestión, de que tipo	-

Observaciones

Actual tercera comisaría de carabineros. En Google Earth se observa remodelación de la infraestructura el 2015.

Foto de recorrido



Foto de planta



FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN RECORRIDO 3	
Nombre	Recinto CNI Inmueble frente a Playa Blanca, Coronel
Comuna	Coronel
Dirección	Camino a Lota frente a Playa Blanca
Georreferenciación	37° 4'1.58"S, 73° 8'32.52"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	
Observaciones	
Actual centro recreacional de las FF.AA.	
Foto de recorrido	Foto de planta
	

FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN RECORRIDO 3	
Nombre	Memorial de los Derechos Humanos de Coronel
Comuna	Coronel
Dirección	Plaza de armas de Coronel
Georreferenciación	37° 1'47.17"S, 73° 8'42.40"O
Categoría	Memorial
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	Si, en el lugar hay una escultura de un tronco cortado a la mitad, en su línea de corte se lee el nombre de distintos coronelinos víctimas de la dictadura.
Se reconoce gestión, de que tipo	Comité Pro Memorial, Municipalidad de Coronel, Programa de DD. HH de Gobierno de Chile, Mutual Bautista Von Schouwen Vasey, construcción y mantención del memorial.
Observaciones	
Al momento de la visita se veía un cartel/corona de flores de papel en un atril en donde se leía "MIR"	
Foto de recorrido	Foto de planta



**FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN
RECORRIDO 3**

Nombre	Comisaría de Carabineros de Coronel
Comuna	Coronel
Dirección	Calle Manuel Montt S/N, Piso Nº 1, Lote C
Georreferenciación	37° 1'46.87"S, 73° 8'45.73"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-

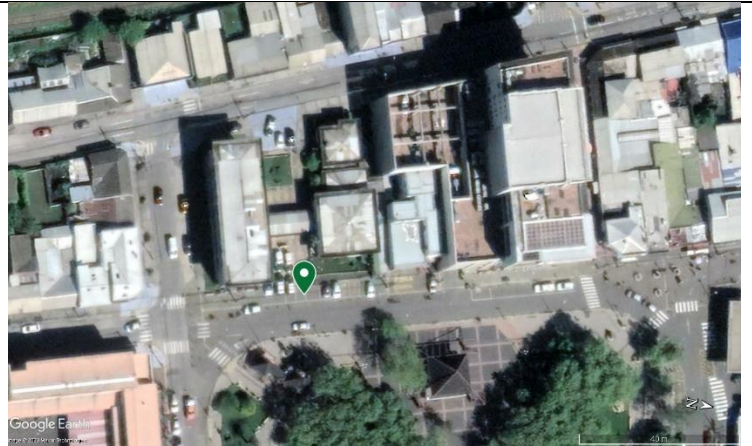
Observaciones

Actual comisaría de carabineros de Coronel.

Foto de recorrido



Foto de planta



**FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN
RECORRIDO 3**

Nombre	Cárcel de Coronel
Comuna	Coronel

Dirección	Av. Manuel Montt 925
Georreferenciación	37° 1'53.82"S, 73° 8'41.42"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-

Observaciones

Según diversas noticias la cárcel se cerró en abril del 2020

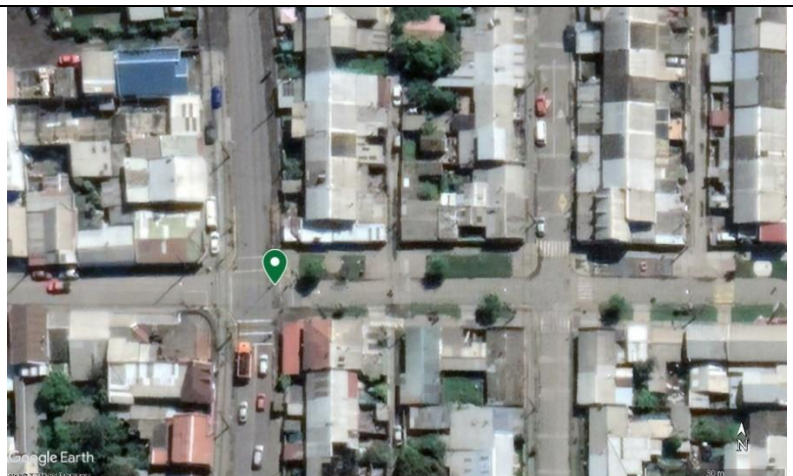
Foto de recorrido	Foto de planta
	

**FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN
RECORRIDO 3**

Nombre	Memorial Caídos de Villa Mora
Comuna	Coronel
Dirección	Manuel Montt 700
Georreferenciación	37° 0'53.40"S, 73° 9'20.07"O
Categoría	Memorial
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	Si, en el lugar se encuentra un monolito que recuerda a cuatro personas víctimas de la dictadura que fueron pobladores de Villa Mora
Se reconoce gestión, de que tipo	Familiares homenajeados, Organizaciones sociales locales y Mutual Bautista Von Schouwen Vasey. Construcción y mantención memorial.

Observaciones

Foto de recorrido	Foto de planta



**FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN
RECORRIDO 3**

Nombre	Retén de Carabineros Villa Mora, Coronel
Comuna	Coronel
Dirección	Manuel Montt 1199
Georreferenciación	37° 0'25.93"S, 73° 9'32.22"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-

Observaciones

Actual cuarta comisaría de Coronel. Se habría renovado en inmueble entre el 2020-2021.

Foto de recorrido

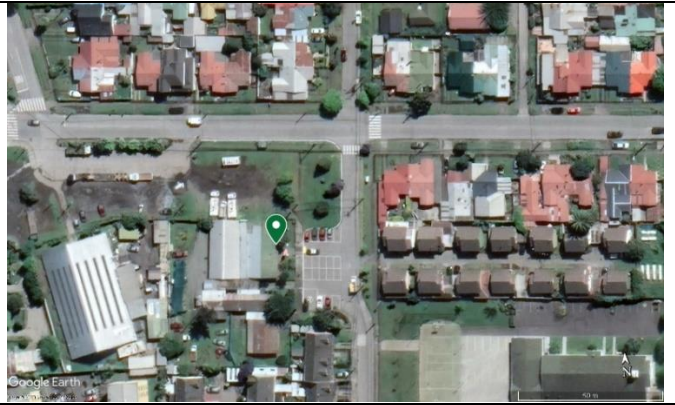


Foto de planta



FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN	
RECORRIDO 3	
Nombre	Retén de Carabineros Lo Rojas, Coronel
Comuna	Coronel
Dirección	Av Pedro Aguirre Cerda 1014
Georreferenciación	37° 1'23.99"S, 73°10'4.51"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-
Observaciones	
Ubicación en inmediaciones termoeléctrica Bocamina en el puerto de Coronel, si alguna vez hubo un retén ahí hoy no se observa nada, en Google Earth se aprecia que existía una casa en el lugar hasta el 2018.	
Foto de recorrido	Foto de planta
	

FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN	
RECORRIDO 3	
Nombre	Tenencia de Carabineros, San Pedro de la Paz
Comuna	San Pedro de la Paz
Dirección	Los Maquis 55
Georreferenciación	36°50'32.09"S, 73° 6'47.79"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-
Observaciones	
Inmueble no parece estar renovado, actual sexta comisaria de San Pedro de la Paz.	
Foto de recorrido	Foto de planta



**FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN
RECORRIDO 3**

Nombre	Memorial El libro, Idahue
Comuna	San Pedro de la Paz
Dirección	Camino a Santa Juana km. 1
Georreferenciación	36°51'4.35"S, 73° 4'24.31"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en informe Rettig y en procesos judicial (causa rol 325-2019).
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	Si
Se reconoce gestión, de que tipo	Mutual Bautista Von Schouwen Vasey, instalación de memorial.

Observaciones

En el lugar se encuentra un memorial que recuerda a Nelson Herrera Riveros y las otras víctimas de la operación alfa carbón. Nelson Herrera fue ejecutado en ese lugar posterior a su detención cerca de la Vega Monumental. Su familia gestiono la realización de las placas para el memorial y este fue instalado por gestiones de la Mutual Bautista Von Schouwen Vasey. El memorial se encuentra ubicado a un costado de la calle en la falda del cerro.

Foto de recorrido



Foto de planta



FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN RECORRIDO 4	
Nombre	Memorial La Estrella de Hualpén
Comuna	Hualpén
Dirección	Grecia 919-955
Georreferenciación	36°47'12.10"S, 73° 5'54.18"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, Memorial. Reconocido en Informe Rettig.
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	Si
Se reconoce gestión, de que tipo	Mutual Bautista Von Schouwen Vasey. Mantención del memorial y visita en fechas conmemorativas.
Observaciones	
El memorial es memoria de quienes fueron asesinados por la dictadura el 23 y 24 de agosto en 1984 en lo que hoy se conoce como el Operativo Alfa Carbón. La estrella se encuentra cerca del pasaje en donde ejecutaron a Luciano Aedo. En la pandereta atrás de la estrella se ve un mural en memoria del MIR y Luciano Aedo.	
Foto de recorrido	Foto de planta
	

FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN RECORRIDO 4	
Nombre	Comisaría de Carabineros, Hualpencillo
Comuna	Hualpén
Dirección	Alemania 2485
Georreferenciación	36°46'57.99"S, 73° 6'7.06"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-
Observaciones	
Actual comisaría de carabineros de Hualpen. Debido a cambios en limites comunales esta comisaría también está registrada en el Informe Valech como Comisaría de Carabineros N° 4 Armando Alarcón del Canto perteneciente a la comuna de Talcahuano.	
Foto de recorrido	Foto de planta



**FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN
RECORRIDO 4**

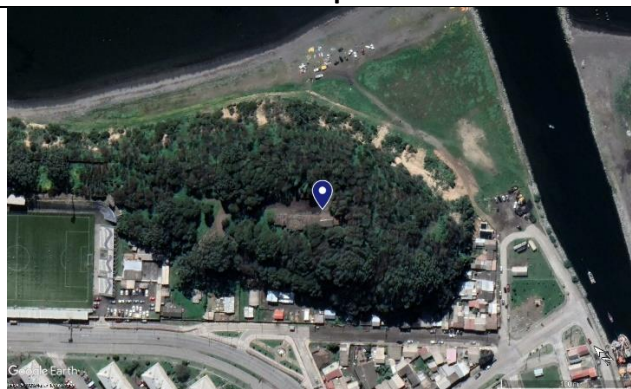
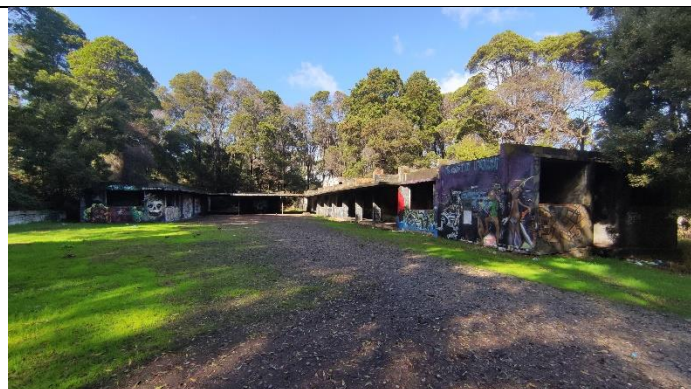
Nombre	Fuerte y Sitio de Memoria el Morro de Talcahuano
Comuna	Talcahuano
Dirección	Calle Jordán Valdivieso S/N
Georreferenciación	36°43'25.67"S, 73° 6'19.41"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	Si, declarado como monumento histórico el 2017.
Se reconoce gestión, de que tipo	Mutual Bausita Von Schouwen Vasey. Gestión declaración Monumento Nacional, realizan actividades y visitas guiadas

Observaciones

Se mantiene parte de la infraestructura, se observan rallados/graffiti y basura. El acceso se encuentra parcialmente escondido, debido a que la entrada se camufla con las viviendas a su alrededor. Hay murales que indican que ahí se encuentra un monumento nacional y sitio de memoria pintado por la mutual.

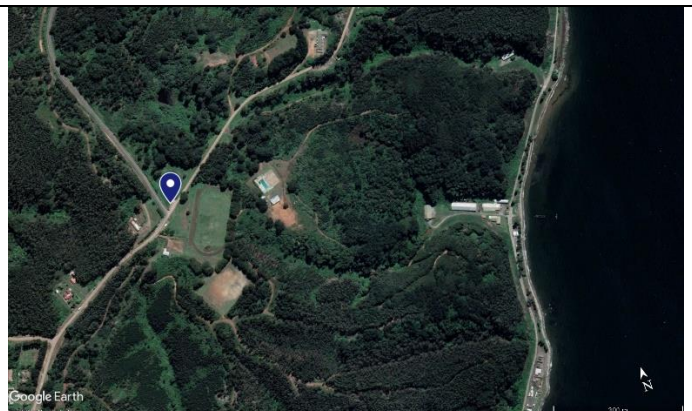
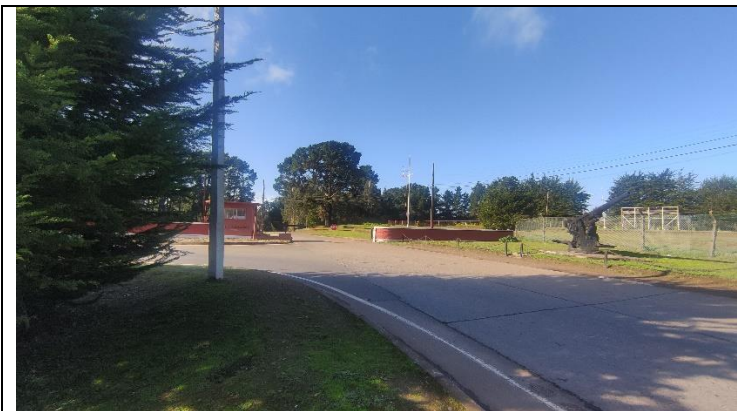
Foto de recorrido

Foto de planta



FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN RECORRIDO 4	
Nombre	Comisaría de Carabineros O'Higgins
Comuna	Talcahuano
Dirección	Colon 743-757
Georreferenciación	36°42'57.76"S, 73° 6'35.03"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-
Observaciones	
Actual prefectura de carabineros n° 30 de Talcahuano, no se observan remodelaciones en el inmueble.	
Foto de recorrido	Foto de planta
	

FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN RECORRIDO 4	
Nombre	Base Naval / Destacamento de Infantería de Marina Fuerte Borgoño
Comuna	Talcahuano
Dirección	Camino a Tumbes
Georreferenciación	36°40'31.71"S, 73° 6'31.47"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-
Observaciones	
Sigue siendo parte de la base naval, recinto militar con acceso restringido. En la foto de recorrido se puede apreciar la entrada a la base naval/Fuerte el Borgoño	
Foto de recorrido	Foto de planta



**FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN
RECORRIDO 4**

Nombre	Comisaría de Carabineros La Higuera
Comuna	Talcahuano
Dirección	Av. Desiderio García Nº 495, Lote 8-B
Georreferenciación	36°44'47.25"S, 73° 6'6.50"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-

Observaciones

Actual comisaría/tenencia de carabineros Higueras. No se observa remodelado.

Foto de recorrido

Foto de planta



**FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN
RECORRIDO 4**

Nombre	Cuartel de Investigaciones, Talcahuano
Comuna	Talcahuano
Dirección	Bilbao 246
Georreferenciación	36°43'26.83"S, 73° 6'47.48"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-

Observaciones

En el lugar se observa un predio vacío y delimitado con panderetas. Se observa una casa al fondo. En Google Earth se observa que existía una construcción frente a la casa que se ve hoy hasta el 2011-2012.

Foto de recorrido

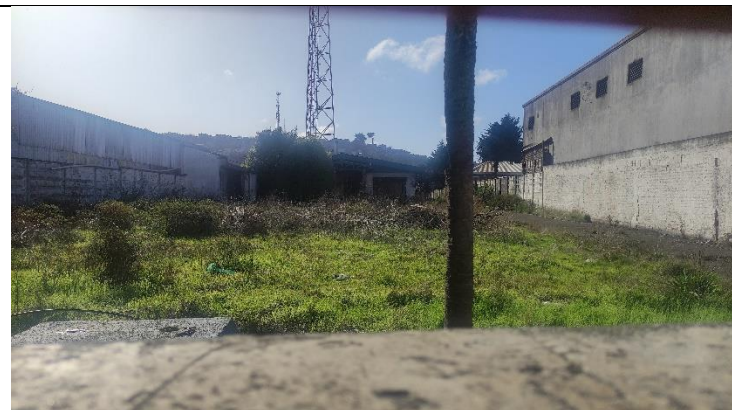
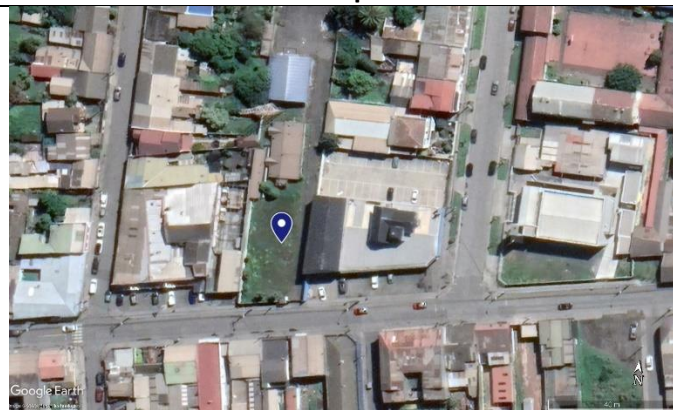


Foto de planta



**FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN
RECORRIDO 4**

Nombre	Cárcel de Talcahuano
Comuna	Talcahuano
Dirección	Juan Antonio Ríos s/n
Georreferenciación	36°43'38.35"S, 73° 7'1.86"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-

Observaciones

Foto de recorrido

Foto de planta



**FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN
RECORRIDO 4**

Nombre	Subcomisaría de Carabineros Arenal, Talcahuano
Comuna	Talcahuano
Dirección	Juan Antonio Ríos s/n
Georreferenciación	36°43'38.93"S, 73° 6'58.88"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-

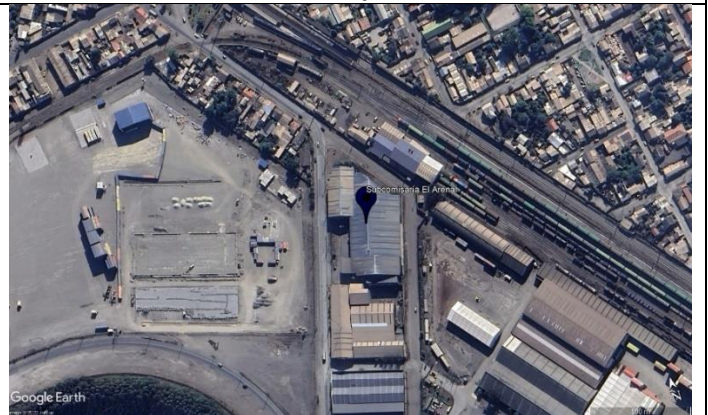
Observaciones

La comisaría habría estado frente a la cárcel de Talcahuano.

Foto de recorrido



Foto de planta



**FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN
RECORRIDO 4**

Nombre	Base Naval
Comuna	Talcahuano
Dirección	Av. Jorge Montt
Georreferenciación	36°42'18.12"S, 73° 6'48.87"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-

Observaciones

Actualmente sigue siendo recinto militar.

Foto de recorrido



Foto de planta



**FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN
RECORRIDO 5**

Nombre	Carcel El Manzano
Comuna	Concepción
Dirección	Camino a Penco 450
Georreferenciación	36°48'17.73"S, 73° 1'25.57"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-

Observaciones

Actual recinto penitenciario, acceso restringido.

Foto de recorrido

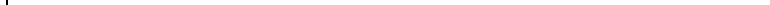
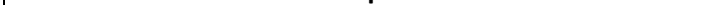


Foto de planta





**FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN
RECORRIDO 5**

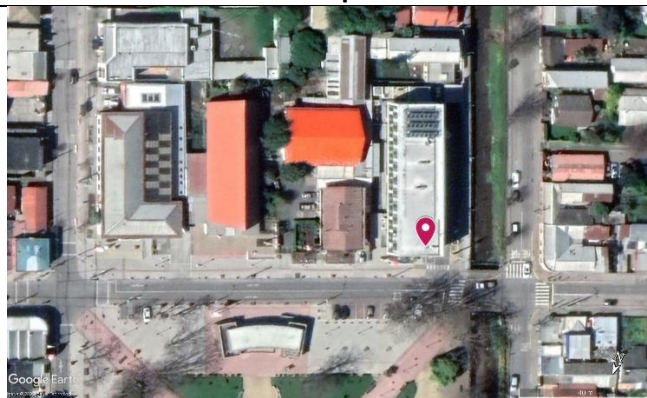
Nombre	Comisaria de carabineros, Penco
Comuna	Penco
Dirección	O'Higgins 418
Georreferenciación	36°44'22.78"S, 72°59'37.10"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Estado de conservación	Se mantiene la comisaría pero el inmueble fue renovado el 2014.
Se reconoce gestión, de que tipo	-

Observaciones

Actual tercera comisaria de Penco

Foto de recorrido

Foto de planta



FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN RECORRIDO 5	
Nombre	Tenencia de Carabineros, Lirquen
Comuna	Penco
Dirección	Pedro Aguirre Cerda 59
Georreferenciación	36°42'51.00"S, 72°58'27.89"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-
Observaciones	
Se mantiene tenencia de carabineros en lugar. Imágenes en Google Earth muestran que se habría remodelado el inmueble en marzo 2010.	
Foto de recorrido	Foto de planta
	

FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN RECORRIDO 5	
Nombre	Memorial Quebrada Honda
Comuna	Tomé
Dirección	Ruta 150 22111
Georreferenciación	36°41'53.03"S, 72°58'13.57"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos. Memorial. La ejecución de tres miristas en el lugar es reconocida por el Informe Rettig.
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	Si, en el lugar se encuentra un escultura en homenaje a Héctor Manuel Lepe Moraga, Tránsito del Carmen Cabrera Ortiz, Miguel Ángel Catalán Febrero, Mario Alberto Ávila Maldonado y Ricardo Antonio Barra Martínez.
Se reconoce gestión, de que tipo	Agrupación de familiares, Mutual Bautista Von Schowen, Ex presos políticos del MIR. Construcción y mantención del memorial.
Observaciones	

Foto de recorrido	Foto de planta
	

FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN RECORRIDO 5	
Nombre	Comisaría N°1 de Tomé
Comuna	Tomé
Dirección	Egaña 1033
Georreferenciación	36°37'6.14"S, 72°57'23.47"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-
Observaciones	
En el lugar continúa estando la comisaría de carabineros de Tomé. No se observa remodelado.	

Foto de recorrido	Foto de planta
	

FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN RECORRIDO 5	
Nombre	Cuartel de Investigaciones, Tomé
Comuna	Tomé
Dirección	Egaña 1050

Georreferenciación	36°37'5.31"S, 72°57'22.75"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-
Observaciones	
Actualmente hay edificios comerciales en el lugar, se desconoce si se mantiene la infraestructura original.	
Foto de recorrido	Foto de planta
	

FICHA DE REGISTRO VISITA SITIOS DE MEMORIA DEL GRAN CONCEPCIÓN RECORRIDO 5	
Nombre	Carcel de Tomé
Comuna	Tomé
Dirección	Mario Egaña, entre Buenos Aires y Blanco Encalada
Georreferenciación	36°36'47.45"S, 72°57'19.12"O
Categoría	Lugar donde se cometieron violaciones a los derechos humanos, reconocido en Informe Valech
Se encuentra identificado como sitio de memoria en el lugar	No
Se reconoce gestión, de que tipo	-
Observaciones	
La cárcel habría estado en parte de la cuadra donde hoy se encuentra el hospital de Tomé. No se conserva inmueble original.	
Foto de recorrido	Foto de planta

